



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
14/01/2021LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO  
DE CONTRATACIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

## LISTA DE CHEQUEO

Tipo de contrato:	GPS	Rep. Legal:
Contratista: <i>Telemar Televisión CU</i>		Valor del contrato:
Nombre Supervisor: <i>Fredy Wilson</i>		

## ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años				
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios	✓			
11	Certificados de experiencia	✓			
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP	✓			
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓			
17	Estudio de Conveniencia	✓			
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓			
19	Competencias del cargo	✓			
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)			✓	

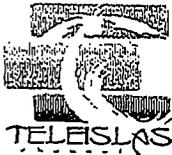
## FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato

Director Jurídico

Jefe de Control Interno

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
14/01/2021

**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO  
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

**DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I.
		Sí	No		
21	Declaración de Renta	✓			
22	Estados financieros	✓			
23	Registro Único de Proponentes - RUP	✓			
24	Pago de parafiscales	✓			
25	Cotización			✓	
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público	✓			

**ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN**

28	Contrato	✓			
29	Póliza	✓			
30	Resolución de aprobación de póliza	✓			
31	Afiliación a Riesgos Laborales			✓	
32	Certificado de Registro Presupuestal	✓			
33	Acta de inicio	✓			
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				

**ADICIONAL**

36	Otrosí				
37	Archivo				

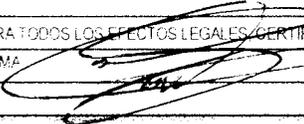
**FIRMAS DE REVISIÓN**

Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno

**ANOTACIONES**

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: <b>TELEMAR TELEVISION EU</b>						
SIGLA: <b>TM</b>			NIT NO: <b>900198763-6</b>			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA: DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA: DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> EXPT <input type="checkbox"/> DIST <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/> CUAL? <b>EU</b>			TIPO <input checked="" type="checkbox"/> 08 (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAIS <b>COLOMBIA</b>		DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES ISLAS</b>				
MUNICIPIO <b>SAN ANDRES</b>		DIRECCION <b>LA ROCOSA CLL 19 #14-81</b>				
TELEFONOS <b>3175263264</b>		FAX		APARTADO AEREO		
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS		2 COMERCIALIZACION DE PELICULAS CINEMATOGRAFIAS				
3 ALQUILER Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y RECURSO HUMANO		4 VENTA AL POR MENOR DE LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD				
5 LOGISTICA PARA LA PRODUCCION DE AUDIOVISUALES Y EVENTOS		6 FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS				
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TELEISLAS		X		5132047	31-12-2019	\$272.501.759,00
TELEISLAS		X		5132047	31-12-2019	\$164.120.867,00
TELEISLAS		X		5132047	24-09-2018	\$115.962.416,00
		X		5132047	24-09-2018	\$113.896.053,00
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO						
PRIMER APELLIDO <b>CUBILLOS</b>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES <b>CARLOS HUMBERTO</b>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input type="checkbox"/>		NUMERO <b>18'389450</b>		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN <b>\$400.000,00</b>		
<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		ACTÚA EN CARÁCTER DE: <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		
		Representante X		Apoderado		
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO EN CURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART 1o LEY 190 DE 1995)						
OBSERVACIONES						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o LEY 190 DE 1995)						
FIRMA 				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <b>FEBRERO 2020</b>		
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o LEY 190 DE 1995)						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

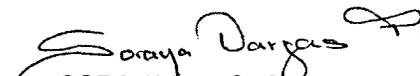
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de enero de 2021, a las 13:03:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900198763
Código de Verificación	900198763210125130358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 159087350



WEB

13:55:20

Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 21 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TELEMAR TELEVISION E.U. identificado(a) con NIT número 9001987636:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 6 F C 8 5 A C 7 1 9 E 3 4 6 C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ROSETT MARY RAMIREZ AGAMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40985930 de SAN ANDRES ISLA (SAN ANDRES) Y Tarjeta Profesional No 132956-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 28 dias del mes de Octubre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:24:57 \*\*\*\* Recibo No. S000109288 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0042

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN sbstgdeBTZ**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NIT:**900196753-6  
**MATRICULA MERCANTIL:**29476  
**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**05/02/2008  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**615  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**14/06/2016  
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**08/05/2020  
**ORGANIZACIÓN:**EMPRESA UNIPERSONAL  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**05/02/2008  
**CLASE DE DOCUMENTO:**DOCUMENTO PRIVADO  
**FECHA DEL DOCUMENTO:**22/01/2008  
**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:**EMPRESARIO CONSTITUYENTE  
**FECHA DE VENCIMIENTO:**INDEFINIDA

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTANTE No. 1 :**  
**NOMBRE:**CUBILLOS CARLOS HUMBERTO  
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 18389450  
**CARGO:**GERENTE

**FACULTADES:**

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL CONSTITUYENTE Y EL GERENTE. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE ELLA; EL CUAL SERA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y DE REMOCION POR PARTE DEL CONSTITUYENTE. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE CINCO AÑOS PUDIENDO SER REELECCION INDEFINITAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. FACULTADES DEL ADMINISTRADOR: 1 ) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLE SU REMUNERACIÓN. 2) RENDIR CUENTAS DE SUCCESION AL CONSTITUYENTE EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO UNDECIMO. 3) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARÁGRAFO: EL ADMINISTRADOR REQUERIRA AUTORIZACION

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:24:57 \*\*\*\* Recibo No. S000109288 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0042

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

PREVIA POR ESCRITO DEL CONSTITUYENTE PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA 400.000.00.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CLL 19 NRO. 1481 BRR LA ROCOSA  
**MUNICIPIO:**88001 - SAN ANDRES  
**DEPARTAMENTO:**SAN ANDRES  
**TELEFONO 1:**5120150  
**TELEFONO 2:**3175263264  
**CORREO ELECTRÓNICO:**carcub@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CLL 19 NRO. 1451 BRR LA ROCOSA  
**MUNICIPIO:**88001 - SAN ANDRES  
**DEPARTAMENTO:**SAN ANDRES  
**TELEFONO 1 :**5120150  
**TELEFONO 2:**3175263264  
**CORREO ELECTRÓNICO:**carcub@hotmail.com

ESTA INFORMACIÓN NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROponente REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

13 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES  
83 11 19 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACION A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA :** 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$565.121.586,66
ACTIVO TOTAL	:	\$643.671.751,66
PASIVO CORRIENTE	:	\$82.092.327,00

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:24:58 \*\*\*\* Recibo No. S000109288 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0042

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

PASIVO TOTAL	:	\$83.092.327,00
PATRIMONIO	:	\$561.579.424,66
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$205.092.326,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$5.991.920,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponente REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,12
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	:	34,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,36
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,31

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :125,70

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :83,92

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:24:58 \*\*\*\* Recibo No. S000109288 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0042

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

EXPERIENCIA No. 3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :76,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :216,00

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No. 6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :188,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

EXPERIENCIA No. 7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :346,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:24:58 \*\*\*\* Recibo No. S000109288 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0042

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

**EXPERIENCIA No.8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**008  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :479,37

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

**EXPERIENCIA No.9 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**009  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :191,34

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

**EXPERIENCIA No.10 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**010  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :212,56

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

**EXPERIENCIA No.11 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**011  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :105,84

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
83 12 17 00 : FOTOCOPIADO

**EXPERIENCIA No.12 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**012  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:24:58 \*\*\*\* Recibo No. S000109288 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0042

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :191,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
92 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
92 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
92 19 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
92 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
92 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
93 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
92 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
92 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
92 19 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
92 19 17 00 : PUBLICIDAD AEREA  
92 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
92 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
93 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
73 11 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
92 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
93 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
92 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
92 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
92 19 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
92 12 17 00 : FOTOCOPIADO

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :393,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

92 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:24:58 \*\*\*\* Recibo No. S000109288 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0042

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
62 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

**EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**016  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :243,99

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA

**EXPERIENCIA No.17 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**017  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :54,22

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
86 13 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA

**EXPERIENCIA No.18 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**018  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LIMITADA CTO 087/2018  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :213,61

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
83 13 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**EXPERIENCIA No.19 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**019  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:24:58 \*\*\*\* Recibo No. S000109288 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0042

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 100/2018  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :148,43

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 12 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 12 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPOONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 70/2018  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :117,05

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 12 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 12 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**EXPERIENCIA No.21 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPOONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 104/2018  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :243,96

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 12 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 12 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**EXPERIENCIA No.22 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPOONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TELEMAR TELEVISION E.U.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LIMITADA CTO 82/2018  
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :210,07

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:24:58 \*\*\*\* Recibo No. S000109288 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0042

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISION  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELECTRICOS

**EXPERIENCIA No.23 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**023  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LIMITADA CTO 110/2018  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :395,52

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISION  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**EXPERIENCIA No.24 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**024  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LIMITADA CTO 101/2018  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :145,78

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISION  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**EXPERIENCIA No.25 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**025  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LIMITADA CTO 120/2018  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :164,53

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:24:58 \*\*\*\* Recibo No. S000109288 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0042

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 10 18 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 11 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**EXPERIENCIA No.26 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**026  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LIMITADA CTO 120 2019  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :52,38

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 18 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
82 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 10 18 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 11 18 00 : SERVICIOS ELECTRICOS

**EXPERIENCIA No.27 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**027  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LIMITADA CTO 075 2019  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :372,52

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 18 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
82 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 10 18 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 11 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**EXPERIENCIA No 28 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**028  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LIMITADA CTO 108 2019  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :128,06

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 18 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
82 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 10 18 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:24:58 \*\*\*\* Recibo No. S000109288 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0042

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

83 10 18 00 : SERVICIOS ELECTRICOS

**EXPERIENCIA No. 29 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**029  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LIMITADA CTO 035 2019  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :28,37

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**EXPERIENCIA No. 30 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**030  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LIMITADA CTO 140 2019  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :217,36

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

**EXPERIENCIA No. 31 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**031  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :TELEMAR TELEVISION E.U.  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LIMITADA CTO 141 2019  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :77,18

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MANUFACTURA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CERTIFICA:**  
**HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 3886 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4221 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4112 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4221 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 08 DE MAYO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4769 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE MAYO DE 2020.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 842 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silsanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **sbstgdeBTZ**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:24:59 \*\*\*\* Recibo No. S000109288 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0042

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

**Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio  
para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas  
no Residentes y Sucesiones líquidas de Causantes no Residentes**

PRIVADA



1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115601241192



(415)7707212489984(8020) 000111560124119 2

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **9 0 0 1 9 8 7 6 3** 6. DV. **6** 7. Primer apellido **TELEMAR TELEVISION E.U.** 8. Segundo apellido **TELEMAR TELEVISION E.U.** 9. Primer nombre **TELEMAR TELEVISION E.U.** 10. Otros nombres **TELEMAR TELEVISION E.U.**

11. Razón social **TELEMAR TELEVISION E.U.** 12. Cód. Direc. Seccional **2 7**

24. Actividad económica **4 7 1 9** Si es una corrección indique: 25. Cód. **0** 26. No Formulario anterior **0**

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")  28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")  29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos informativos		30. Total costos y gastos de nómina		31. Aportes al sistema de seguridad social		32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	125,025,000		Compensaciones	69	0	
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0		Renta líquida	70	205,093,000	
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	440,097,000		Renta presuntiva	71	6,363,000	
Inventarios	36	0		Renta exenta	72	0	
Activos intangibles	37	0		Rentas gravables	73	0	
Activos biológicos	38	0		Renta líquida gravable	74	205,093,000	
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	78,550,000		Ingresos por ganancias ocasionales	75	0	
Otros activos	40	0		Costos por ganancias ocasionales	76	0	
<b>Total patrimonio bruto</b>	<b>41</b>	<b>643,672,000</b>		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0	
Pasivos	42	82,092,000		<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>78</b>	<b>0</b>	
<b>Total patrimonio líquido</b>	<b>43</b>	<b>561,580,000</b>		Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	67,681,000	
Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	1,332,921,000		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0	
Ingresos financieros	45	697,000		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0	
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	46	0		Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0	
Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos	47	0		<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>83</b>	<b>67,681,000</b>	
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	48	0		Descuentos tributarios	84	0	
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	49	0		<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>85</b>	<b>67,681,000</b>	
Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	50	0		Impuesto de ganancias ocasionales	86	0	
Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (IEP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir de año 2017)	51	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0	
Otros ingresos	52	0		<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>88</b>	<b>67,681,000</b>	
<b>Total ingresos brutos</b>	<b>53</b>	<b>1,333,618,000</b>		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	54	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0	
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	55	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	5,559,000	
<b>Total ingresos netos</b>	<b>56</b>	<b>1,333,618,000</b>		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0	
Costos	57	957,215,000		Retenciones			
Gastos de administración	58	165,318,000		Autorretenciones	93	6,535,000	
Gastos de distribución y ventas	59	0		Otras retenciones	94	69,504,000	
Gastos financieros	60	5,992,000		<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	<b>95</b>	<b>76,039,000</b>	
Otros gastos y deducciones	61	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	0	
<b>Total costos y gastos deducibles</b>	<b>62</b>	<b>1,128,525,000</b>		Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0	
Inversiones efectuadas en el año	63	0		Sobretasa instituciones financieras	98	0	
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64	0		Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0	
Renta por recuperación de deducciones	65	0		<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0		Sanciones	101	0	
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>67</b>	<b>205,093,000</b>		<b>Total saldo a pagar</b>	<b>102</b>	<b>0</b>	
<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>68</b>	<b>0</b>		<b>Total saldo a favor</b>	<b>103</b>	<b>13,917,000</b>	
				Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0	
				Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0	

106. No. Identificación signatario **107. DV**

981. Cód. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal  Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2 0 2020 04 28 / 07:30:39 AM 3:3 9
   
**Fecha Acuse de Recibo**

980. Pago total \$

989. Copia para el declarante y la DIAN **91000680129793**

20203049519475

## CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, ROSETT MARY RAMIREZ AGAMEZ identificada con la cedula de ciudadanía 40.985.930 de San Andrés Isla, en mi condición de Contadora de la empresa TELEMAR TELEVISION E.U identificada con el NIT 900.197.763-6 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de San Andrés Isla, certifico que la compañía no ha pagado los aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario; debido a que el personal que labora con ella lo hace por prestación de servicios.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla a los Veintiún (21) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2021).



Rosett M. Ramirez A.  
Contador  
TELEMAR TELEVISION E.U

**TELEMAR TELEVISION E.U**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**TELEMAR TELEVISION E.U.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**1. INFORMACION GENERAL**

La Sociedad **TELEMAR TELEVISION E.U.**, es una persona jurídica de derecho privado, matrícula mercantil 00029476, del 05 de febrero de 2008, constituida con documento privado No.000001 de empresario constituyente de San Andrés Isla del 22 de enero de 2008, inscrita el día 5 de febrero de 2008, bajo el número 00006758 del libro IX, cuya actividad principal es (5911): actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión—(5913), (4719): comercio al por menor de artículos diferentes de alimentos en establecimientos no especializados y (7830) otras actividades de suministros de recursos humano

**2. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF PARALAS PYMES**

En cumplimiento de lo establecido en la ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas internacionales de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, reglamentada mediante decreto 2784 de 2012 y decreto 3022, 3024 de 2013, así como los diferentes conceptos de las autoridades competentes y considerando la derogatoria de la anterior normatividad contable, decreto 2649 y 2650 de 1993, la Sociedad **TELEMAR TELEVISION E.U.**, procede a acogerse a la misma y darle aplicación.

Por lo anterior se determino que la sociedad **TELEMAR TELEVISION E.U.**, clasifica en el grupo 2de acuerdo con la clasificación hecha por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y ratificada en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Modificado el Decreto Reglamentario 3022 de Diciembre 27 de 2013), donde se establecieron los periodos y cronogramas para desarrollar el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera para las Pymes.

**3. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

En su contabilidad y en la preparación de sus estados financieros de **TELEMAR TELEVISION E.U.**, observan las normas internacionales de información financiera para el grupo 2, y otras normas que lo modifican, adicionan, complementan o sustituyen. Las principales son:

**BASE DE RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS**

Los ingresos, costos y gastos se contabilizan sobre la base de causación.

### **3.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la empresa tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorros y se mantiene a su nominal.

### **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

#### **3.2 CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas por cobrar se originan de facturas realizadas a las diferentes entidades con quienes se celebraron contratos durante la vigencia 2019, como único cliente **SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS "TELEISLAS**

#### **3.3 ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES**

Corresponden a inversiones en capital de otra empresa, se reconocen inicialmente por su precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, estas inversiones se mantienen al costo menos cualquier deterioro del valor.

#### **3.4 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Está valorada al costo de adquisición, los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a los resultados del año a medida que se causan.

#### **3.5 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS**

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las cuentas por cobrar, las propiedades, planta y equipo y otros activos, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro del valor.

Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado, con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado y se reconoce una pérdidas por deterioro del valor en el estado de resultados.

La pérdida por deterioro es la diferencia entre el valor en libros del activo y la mejor estimación del valor que se recibiría por el activo, si este fuera vendido o realizado en la fecha de los estados financieros.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo en años anteriores.

#### **3.6 IMPUESTO DE RENTA**

La sociedad está obligada a presentar declaraciones de renta y complementarios.

#### **3.10 PATRIMONIO**

Corresponde al valor de los excedentes presentados en el ejercicio contable.



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

TELEISLAS

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CUBILLOS		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA)		NOMBRES CARLOS HUMBERTO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. PAS No. 18389450		SEXO F M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO		PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 18389450		D.M. 39	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 06 MES 08 AÑO 1965		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 19 No 14-81 LA ROCOSA			
DEPTO VALLE		PAÍS COLOMBIA		DEPTO SAN ANDRES	
MUNICIPIO CAICEDONIA		MUNICIPIO SAN ANDRES		TELÉFONO 3175263264	
				EMAIL carcub@hotmail.com	

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller TECNICO		
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
				<input checked="" type="checkbox"/>						<input checked="" type="checkbox"/>	12	1986

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	No SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS		TERMINACIÓN		No DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO		MES	AÑO	PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>

### **3.11 CONTROL INTERNO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO**

Que la Sociedad **TELEMAR TELEVISION E.U** durante el año 2019, no ha sufrido modificaciones importantes en el control interno y contable de la sociedad su sede de operación siempre ha sido en la cabañas altamar y su información financiera se lleva en la oficina del contador quien maneja un programa contable legalizado.

### **4. SUPUESTOS CLAVES DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACION**

Al preparar los estados financieros, de la sociedad **TELEMAR TELEVISION E.U**, asume una serie juicios estimados y supuestos sobre el reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir. Las estimaciones más significativas corresponden a:

#### **4.1 DETERIORO DE DEUDORES**

Se considera la situación del deudor a la fecha del estado financiero así como sus características, vencimientos, dificultades financieras, ambiente económico en el que se desenvuelve, entre otros. La empresa posee información financiera actualizada de su cliente **SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS "TELEISLAS"**

Basado en dicho análisis e información, para cada deudor, se realiza la estimación de los flujos futuros esperados a recibir los cuales se descuentan a la tasa de interés efectiva original del deudor, para hallar el valor presente de los mismos el cual es comparado con el valor en libros siendo la diferencia el deterioro del valor.

#### **4.2 VIDA UTIL DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

La estimación de la vida útil se realiza considerando la situación actual de los activos en cuanto a su uso previsto, desgaste físico, productividad, reparaciones realizadas, obsolescencia técnica y comercial, mantenimiento entre otros. Estos criterios son analizados en forma anual.

#### **4.3 PROVISIONES**

Las estimaciones para las provisiones para atender pleitos probables y cuantificables son realizadas con base en el estado de cada proceso y la determinación de los desenlaces posibles usando los criterios legales proporcionados por abogados.

### **5. EFFECTIVO y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO**

El saldo de efectivo al 31 de Diciembre de 2019, está conformado por las cuentas de caja y bancos.

Efectivo y equivalentes de efectivo	5	125,024,459.66	135,469,117.00
-------------------------------------	---	----------------	----------------

### **6. CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Los saldos de deudores a Diciembre 31 de 2019, están conformados por cuentas por cobrar clientes, anticipo de impuestos y retenciones a favor

<b>Activos corrientes</b>	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>2019</u></b>	<b><u>2018</u></b>
Deudores comerciales y otros	6	440,096,927.00	279,960,818.00

### **7. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO**

Los saldos de activos fijos corresponden a flota y equipo de transporte, y equipo de comunicación.

<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedades, planta y equipo	7	<u>78,550,365.00</u>	<u>78,550,365.00</u>
<b>Total activos no corrientes</b>		<b><u>78,550,365.00</u></b>	<b><u>78,550,365.00</u></b>

### **8. PASIVOS CORRIENTE**

Conformados por saldos de proveedores, impuestos por pagar y obligaciones laborales a Diciembre 31 de 2019,

<b>Pasivos corrientes</b>	<b>8</b>		
Cuentas por pagar		14,411,327.00	11,385,201.00
Impuestos corrientes por pagar		67,681,000.00	58,427,000.00

### **9. PATRIMONIO**

El patrimonio **TELEMAR TELEVISION E.U** está representado en resultado del presente ejercicio y resultados de ejercicios anteriores.

<b>Patrimonio</b>			
Capital Social	9	50,000,000.00	50,000,000.00
Reservas Obligatorias		1,827,312.00	1,827,312.00
Ganancias integral del año		137,411,326.00	118,625,212.00
Ganancias acumuladas		<u>372,340,786.66</u>	<u>253,715,575.00</u>
<b>Total patrimonio unipersonal</b>		<b><u>561,579,424.66</u></b>	<b><u>424,168,099.00</u></b>

### **10. RESULTADOS DEL EJERCICIO**

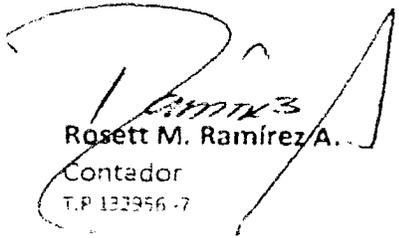
Los costos y gastos del ejercicio tienen relación de causalidad.

	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos de actividades ordinarias	10	1,332,921,179.00	1,173,185,802.00
Costo de ventas de servicios		<u>957,215,392.00</u>	<u>849,165,542.00</u>
<b>Ganancia bruta</b>		<b>375,705,787.00</b>	<b>324,020,260.00</b>
Otros ingresos		697,203.00	1,374,273.00
Gastos de ventas y distribución		0.00	0.00
Gastos de administración		165,318,744.00	141,920,185.00
Gastos financieros		5,991,920.00	6,422,136.00
Otros gastos		<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<b>Ganancia antes de impuesto renta y cree</b>		<b>205,092,326.00</b>	<b>177,052,212.00</b>
Gasto por impuesto a la renta		<u>67,681,000.00</u>	<u>58,427,000.00</u>
<b>Ganancia del período</b>		<b><u>137,411,326.00</u></b>	<b><u>118,625,212.00</u></b>

Se viene cumpliendo de manera permanente y oportuna con las obligaciones tributarias, impuestos del orden nacional y local, como también con las informaciones ante otras autoridades.

A Diciembre 31 de 2019, la sociedad no presenta demandas laborales, civiles ni requerimiento alguno de parte de la Dirección Nacional de Impuestos.

  
**CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**  
Representante Legal

  
**Rosett M. Ramirez/A...**  
Contador  
T.P. 133356-7

TELEMAR TELEVISION S.A.  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS  
 TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

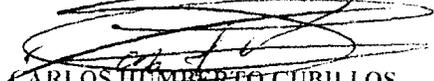
	Capital suscrito y pagado	Superavit de reserva	Reservas	Ganancias acumuladas adopción NIIF	Ganancias acumuladas	Total
Saldo al 01 de Enero de 2018	50.000.000,00	0,00	1.827.412,00	0,00	253.717.575,00	305.547.887,00
Aportes de los accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ganancia del periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	118.625.212,00	118.625.212,00
Apropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dividendos decretados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.827.412,00</b>	<b>0,00</b>	<b>372.342.787,00</b>	<b>424.168.099,00</b>
Aportes de los accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ganancia del periodo	137.411.326,00	0,00	0,00	0,00	0,00	137.411.326,00
Apropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Dividendos decretados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>137.411.326,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.827.412,00</b>	<b>0,00</b>	<b>372.342.787,00</b>	<b>501.579.435,00</b>

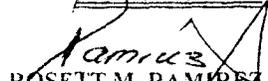
  
 CARLOS HUMBERTO C. BULCÓN  
 Representante Legal

  
 CARLOS HUMBERTO C. BULCÓN  
 Representante Legal

**TELEMAR TELEVISION E.U.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019-2018**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO GENERADOS POR LAS OPERACIONES DEL AÑO:</b>		
Resultado integral del año	137,411,326.00	118,625,212.00
<b>MAS (MENOS) GASTOS (INGRESOS) QUE NO AFECTAN EL CAPITAL DE TRABAJO:</b>		
Depreciacion	0.00	0.00
Amortizacion de Otros Activos	0.00	0.00
Deterioro de Inventarios	0.00	0.00
Impuesto Diferido	0.00	0.00
Recuperacion de deterioro de deudores	0.00	0.00
perdida en venta o retiro de propiedad, planta y equipo, inventarios y otros activos	0.00	0.00
diferencia en cambio obligaciones financieras	0.00	0.00
<b>EFFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<u>137,411,326.00</u>	<u>118,625,212.00</u>
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
Pretamos y cuentas por cobrar	-160,136,109.00	-195,945,374.00
Inventarios	0.00	0.00
Otros activos	0.00	0.00
Cuentas por pagar	-3,026,126.00	-54,524,509.00
Obligaciones Laborales	0.00	0.00
Impuestos, Gravámenes y tasas	-9,254,000.00	4,446,000.00
Provisiones	0.00	0.00
Otros pasivos	0.00	0.00
<b>EFFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<u>-35,004,909.00</u>	<u>-127,398,671.00</u>
Intereses pagados	0.00	0.00
Impuesto sobre las ganancias pagadas	0.00	0.00
<b>EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION</b>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Adquisicion de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Aumento de otros activos	-112,851,074.34	-118,625,211.00
<b>EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<u>-112,851,074.34</u>	<u>-118,625,211.00</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
Aumento de Aportes de los accionistas	0.00	0.00
Pago de operaciones de financiacion	0.00	0.00
Venta de acciones readquiridas	0.00	0.00
Dividendos en efectivo	0.00	0.00
<b>EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
<b>Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<u>-10,444,657.34</u>	<u>-127,398,670.00</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	135,469,117.00	262,867,787.00
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<u>125,024,459.66</u>	<u>135,469,117.00</u>

  
**CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**  
Representante Legal

  
**ROSETT M. RAMIREZ A.**  
Contador T.P 132956 -T



República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO



132956-T

ROSETT RAMIREZ  
RAMIREZ  
C.C. 40000000  
RESOLUCION 0655 DEL 13/03/2008  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DEL AREA ANDINA

FRENTE

LUIS ALONSO CORDERO RODRIGUEZ 142911

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.





**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:22:46 \*\*\*\* Recibo No. H000011008 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0041

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN RCbK2ZTWFY**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** TELEMAR TELEVISION E.U.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** EMPRESA UNIPERSONAL  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 200198763-6  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SAN ANDRES  
**DOMICILIO :** SAN ANDRES

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 29476  
**FECHA DE MATRÍCULA :** FEBRERO 05 DE 2008  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** FEBRERO 20 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 498,670,420.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CLL 19 NRO. 1481 BRR LA ROCOSA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5120150  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3175263264  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** carcub@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CLL 19 NRO. 1481 BRR LA ROCOSA  
**MUNICIPIO :** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO 1 :** 5120150  
**TELÉFONO 2 :** 3175263264  
**CORREO ELECTRÓNICO :** carcub@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : carcub@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** 35911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** 35913 - ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION  
**OTRAS ACTIVIDADES :** 64719 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:22:46 \*\*\*\* Recibo No. H000011008 \*\*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0041  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN RCbK2ZTWFY**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE ENERO DE 2008 DE LA EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6758 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TELEMAR TELEVISION E.U..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DP-1	20121002	COMERCIANTE	SAN ANDRES RM09 8301	20121010
DP-1	20150107	COMERCIANTE	SAN ANDRES RM09-9769	20150113

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO: LA EMPRESA TENDRA POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES; COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO EN EL AREA DE LAS COMUNICACIONES, LA PUBLICIDAD, EL CINE, RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET Y LAS ARTES GRAFICAS. ADEMAS SUMINISTRAR EL PERSONAL, EQUIPOS E INSUMOS PARA TODO LO REFERENTE A ESTAS AREAS, IGUALMENTE PODRA REALIZAR CONTRATOS, CONVENIOS, ALIANZAS PARA LA REALIZACION DE AUDIOVISUALES, CORTOS Y LARGOMETRAJES PARA CINE O TELEVISIÓN, Y DEMAS AFINES, PROGRAMAR Y PRODUCIR, REALIZAR COMERCIALIZAR, VENDER Y COMPRAR DERECHOS DE EMISION, LA EMPRESA PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO. GESTIÓN, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CULTURALES TALES COMO: GASTRONÓMICOS, DEPORTIVOS, MUSICALES, LÚDICAS, LITERARIOS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONSIDERADAS CULTURALES.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00

**CERTIFICA - SOCIOS**

**SOCIOS EMPRESARIOS**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
CUBILLOS CARLOS HUMBERTO	CC-18,389,450		50,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE ENERO DE 2008 DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6758 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE FEBRERO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CUBILLOS CARLOS HUMBERTO	CC 18,389,450

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL CONSTITUYENTE Y EL GERENTE. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE ELLA; EL CUAL SERA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y DE REMOCION POR PARTE DEL CONSTITUYENTE. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE CINCO AÑOS PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. FACULTADES DEL ADMINISTRADOR: 1 ) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLE SU REMUNERACIÓN. 2) RENDIR CUENTAS DE SUGESTION AL CONSTITUYENTE EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO UNDECIMO. 3) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. PARAGRAFO: EL ADMINISTRADOR REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DEL CONSTITUYENTE PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA 400.000.00.



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Fecha expedición: 2021/01/21 - 15:22:46 \*\*\* Recibo No. H000011008 \*\*\* Num. Operación. 01-KDTP-20210121-0041

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN RCbK2ZTWFY**

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2095 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$816,852,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : J5911

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO ECONÓMICO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

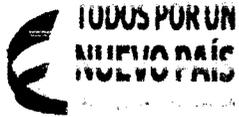
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RCbK2ZTWFY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD  
TELEISLAS

1. DECLARACION JURAMENTADA  
1.1. DE BIENES Y RENTAS

CARLOS HUMBERTO CUBILLOS

IDENTIFICADO CON: C.C.X. C.E. T.I. N° 18.389.450 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLA Municipio SAN ANDRES

Dirección CALLE 19 No 14-81 LA ROCOSA Teléfonos 3175263264

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANGGY FORBES FAIQUARE	40.992.179	CONYUGUE
CARLOS ANDRES CUBILLOS	1.123.626.880	HIJO
NAHOMI CUBILLOS ESCALONA	1.123.633.850	HIJA
NATALY MICHELL CUBILLOS FORBES	1006868912	HIJA

DECLARO, EN COMPLEMENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	25.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.000.000</b>

b) Mis cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	54016443-1	SAN ANDRES	\$ 80.000.000
DAVIVIENDA	CORRIENTE	266060006183	SAN ANDRES	\$ 146
DAVIVIENDA	AHORROS	266000135951	SAN ANDRES	\$ -
BANCOLOMBIA	AHORROS	34800028312	SAN ANDRES	\$ 65.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CALLE 19 No 14-81 LA ROCOSA SAN ANDRES ISLAS	\$ 350.000.000
MOTO AGILITY	125 CC SNK49D	\$ 2.400.000
LOTE	LOMA TOMB HILL	\$ 30.000.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	TELEMAR TELEVISION EQUIPOS DE PRODUCCION Y OFICINA	\$ 498.670.420

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
varios	gastos operacionales	119.890.710.00

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
TELEMAR TELEVISION EU	SOCIO PROPIETARIO

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

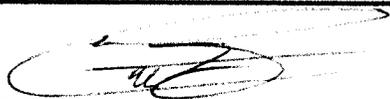
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	DE	N°
ANGGY FORBES FAIQUARE	CC. X      C.E.      T.I.		40.992.179

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
SAN ANDRES ENERO 10 2021

\_\_\_\_\_  
CIUDAD Y FECHA

DAFP-04P



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1965**

**CAICEDONIA**  
(VALLE)

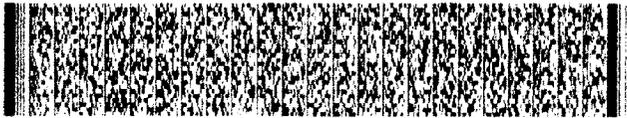
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G. S. RH      SEXO

**31-OCT-1983 CALARCA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Albuquerque*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5600100-70113142-M-0018389450-20030227

00043 03059H 01 148229031

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**18389450**

APELLIDOS  
**CUBILLOS**

NOMBRES  
**CARLOS HUMBERTO**



*Carlos Humberto Cubillos*  
FIRMA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 159087270



WEB  
13:54:40  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS HUMBERTO CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18389450:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:55:18 horas del 21/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18389450**

Apellidos y Nombres: **CUBILLOS CARLOS HUMBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-48 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30557 (Bogotá)  
Resto del país: 018000910-112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Gobierno en  
línea

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de enero de 2021, a las 13:45:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	18389450
Código de Verificación	18389450210121134539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2021 11:58:12 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 18389450**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19083499** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN), Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





MINISTERIO  
DE CULTURA



PROIMÁGENES  
EN MOVIMIENTO



DIRECCIÓN DE  
CINEMATOGRAFÍA

MINISTERIO DE CULTURA DIRECCIÓN DE CINEMATOGRAFÍA  
PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO

*Certifican que:*

*CARLOS HUMBERTO CUBILLOS*

Participó en el taller de formación audiovisual  
"IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN", del 23 de septiembre  
hasta el 8 de Noviembre de 1.999

---

GIRO COMPAS

---

DIRECCIÓN DE CINEMATOGRAFÍA

San Andrés Islas, Nov. 8 / 99



Certifica que:

# Carlos Humberto Cubillos

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.389.450 , participó los días 24 y 25 de abril de 2008 en la capacitación sobre "Pre-producción de Programas de Televisión" con una intensidad de dieciséis horas.

  
Juan Fernando Castrillón Benjumea  
Gerente

  
Marcelo Cortés Rosales  
Firma

  
Rubén Dario Giraldo Quiceno  
Firma



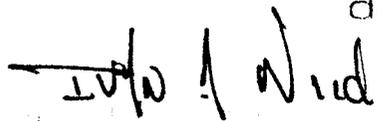
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

CERTIFICA QUE:

Carlos Cubillos

Participó en el Taller de capacitación  
sobre Dirección, Investigación,  
Plan de Rodaje, Planificación y Diseño de libretos  
de Programas de Televisión.

Con una intensidad de 32 horas  
Realizado en San Andrés Islas,  
del 12 al 15 de Febrero de 2008



Tallerista IGOLAI Producciones E.U.



Gerente TELEISLAS

# Instituto Colombiano de Cultura

## CERTIFICA

Que: CARLOS CUBILLOS

Asistió al Taller: PRODUCCION DE TELEVISION

Realizado en coordinación con: GIRO COMPAS E INRAVISION

En: SAN ANDRES, ISLAS

Fecha: MAYO DE 1997

*duración 30 HORAS*

*O. Arce*

SUB DIRECCION DE COMUNICACIONES  
COLCULTURA

DIVISION DE TELEVISION  
COLCULTURA

INSTRUCTOR DEL TALLER



REPUBLICA DE COLOMBIA

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

## HACE CONSTAR

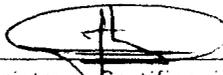
QUE CUBILLOS CARLOS HUMBERTO

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

*ELABORACIÓN DE GUIONES Y LIBRETOS PARA TELEVISIÓN*

CON DURACION DE -40- HORAS

  
 Firma y Sello Autorizados  
San Andrés, Islas, Junio 13 98  
 Ciudad y Fecha de Terminación

  
 Registro y Certificación  
98.0073 Julio 30 98  
 No. y Fecha de Registro

F5 - 129/93 CONSTANCIA DE PARTICIPACION



REPUBLICA DE COLOMBIA

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

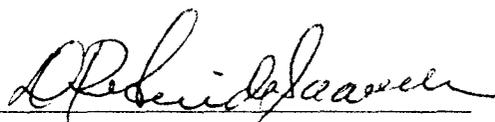
## HACE CONSTAR

QUE CUBILLOS CARLOS HUMBERTO

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

*MANEJO DE CÁMARA DE VIDEO*

CON DURACION DE -40- HORAS

  
 Firma y Sello Autorizados  
SAN ANDRES, ISLA 06.12.96  
 Ciudad y Fecha de Terminación

  
 Registro y Certificación  
96.0125 09.12.96  
 No. y Fecha de Registro

F5 - 129/93 CONSTANCIA DE PARTICIPACION



**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS**

**NIT: 827.000.481-1**

**CERTIFICA**

Que el señor **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.389.450 de Caicedonia, Valle, quien obra en calidad de representante legal de la firma **TELEMAR TELEVISION** identificado con Nit. 900.198.763-6 presta sus servicios como Productor Independiente al canal Teleislas bajo los siguientes contratos:

1. Prestación de servicio personales de ingeniería y compra de repuestos para el Canal regional teleislas mediante Contrato de Prestación de Servicio No. 026 del 11 de Noviembre de 2010, hasta el 30 de Diciembre de 2010 por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$93.748.900.00).
2. Prestación de servicio personales para la adquisición de equipos técnicos para el centro de producción del Municipio de Providencia y Santa Catalina mediante Contrato de Prestación de Servicio No. 072 del 25 de Noviembre de 2016, hasta el 24 de Diciembre de 2016, por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$37.300.000.00).
3. Contratación de una persona natural o jurídica para el suministro de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del canal mediante Contrato de Prestación de Servicio No. 120 del 29 de Octubre de 2018, hasta el 28 de Diciembre de 2018, por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$128.538.429.00).



4. contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicio personales el apoyo en la prestación de servicio de mantenimiento correctivo y suministro de repuestas para la infraestructura tecnológica de producción, posproducción y emisión del canal regional Teleislas mediante Contrato de Prestación de Servicio No. 120 del 04 de Junio de 2019, hasta el 03 de Diciembre de 2019, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$43.379.584.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre del 2020.

Atentamente,

**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente



**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS**

**NIT: 827.000.481 -1**

**CERTIFICA**

Que el señor **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.389.450 de Caicedonia, Valle, quien obra en calidad de representante legal de la firma **TELEMAR TELEVISION** identificado con Nit. 900.198.763-6 presto sus servicios como Productor Independiente al canal Teleislas bajo los siguientes contratos:

1. Prestación de servicio personales de ingeniería y compra de repuestos para el Canal regional teleislas mediante Contrato de Prestación de Servicio No. 026 del 11 de Noviembre de 2010, hasta el 30 de Diciembre de 2010 por un valor de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$93.748.900.00).
2. Prestación de servicio personales para la adquisición de equipos técnicos para el centro de producción del Municipio de Providencia y Santa Catalina mediante Contrato de Prestación de Servicio No. 072 del 25 de Noviembre de 2016, hasta el 24 de Diciembre de 2016, por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$37.300.000.00).
3. Contratación de una persona natural o jurídica para el suministro de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del canal mediante Contrato de Prestación de Servicio No. 120 del 29 de Octubre de 2018, hasta el 28 de Diciembre de 2018, por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$128.538.429.00).

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA



4. contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicio personales el apoyo en la prestación de servicio de mantenimiento correctivo y suministro de repuestos para la infraestructura tecnológica de producción, posproducción y emisión del canal regional Teleislas mediante Contrato de Prestación de Servicio No. 120 del 04 de Junio de 2019, hasta el 03 de Diciembre de 2019, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$43.379.584.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre del 2020.

Atentamente,

**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  0  1 Actualización

4. Número de formulario 14733209115



(415)7707212489984(6020) 0000014733209115

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 8 3 8 9 4 5 0 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 8 3 8 9 4 5 0 27. Fecha expedición 1 9 8 3, 1 0, 3 1

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Quindío 6 3 30. Ciudad/Municipio Calarca 1 3 0

31. Primer apellido CUBILLOS 32. Segundo apellido 33. Primer nombre CARLOS 34. Otros nombres HUMBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento San Andrés 8 8 40. Ciudad/Municipio San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal BRR LA ROCOSA CL 19 14 71

42. Correo electrónico carcub@hotmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 5 1 2 0 1 5 0 45. Teléfono 2 3 1 7 5 2 6 3 2 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
5 9 1 2	2 0 0 3 0 8 1 2	7 3 1 0	2 0 0 3 0 8 1 2	7 4 9 0	3 1 1 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios 0 61. Fecha 2021 - 01 - 22 / 15 : 52 : 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

984. Nombre CUBILLOS CARLOS HUMBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE





Configuraciones de Perfil

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género

Cargo

Título

Nombre completo

Nombre y apellido TELEMAR TELEVISION

Código del empleado

Tipo de documento

Número de documento

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección

Código postal

Estado

Municipio

País COLOMBIA

Correo electrónico telemarv2017@total.com

Teléfono

Celular 3175263264

Número de fax



Configuración

Zona horaria UTC-6:00 Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional España (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta telemar

Celular 3175263264



CONSTANCIA DE PAGO  
Período Pensión: 2020-12  
Período Salud : 2020-12

Se certifica que en la fecha 2021-01-13 la empresa CARLOS HUMBERTO CUBILLOS con documento de identificación CC 18389450 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CUBILLOS CARLOS HUMBERTO identificado con CC-18389450, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante

Identificación	Razón Social
CC-18389450	CARLOS HUMBERTO CUBILLOS

Datos Planilla

Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8611130807	I	2021-01-13	0,01044

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS**

**NIT: 827.000.481-1**

**CERTIFICA**

Que el señor **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.389.450 de Caicedonia, Valle, quien obra en calidad de representante legal de la firma **TELEMAR TELEVISION** identificado con Nit. 900.198.763-6 presto sus servicios como Productor Independiente al canal Teleislas bajo los siguientes contratos:

No. Contrato	Objeto Contractual	Valor	Fecha Inicio	Fecha Finalización
061	Prestación de servicios personales como productor independiente del programa GRANNI KITCHEN	\$ 54.519.972	25/09/2006	25/02/2007
010	Prestación de servicios personales como Co-Producción independiente del programa HELLO BEACH MAGAZINE	\$ 36.400.000	19/02/2007	19/11/2007
009	Prestación de servicios técnicos especializados para producción de televisión del programa HEALTH IS LIFE	\$ 35.120.000	29/05/2008	29/12/2008

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.**

026	Prestación de servicios de ingeniería y compra de repuestos para el canal	\$ 93.748.900	11/11/2010	30/12/2010
018	Prestación de servicio como productor independiente para el proyecto REGIONAL PROGRAM WITH IDENTITY	\$ 185.400.000	09/09/2010	08/04/2011
017	Prestación de servicios de Co-Producción de programas ECOLOGICO DEEP BLUE.	\$ 256.752.351	01/08/2011	30/12/2011
121	Prestación de servicio como productor del programa BIG FASY	\$ 123.291.712	24/06/2015	23/09/2015
011	Prestación de servicios personales como operador logístico para apoyo en producción de programas y espacios del Canal Regional Teleislas	\$ 73.602.743	01/02/2016	30/07/2016
016	Prestación de servicios personales para la realización preproducción, producción y postproducción del proyecto "Providence Magazine".	\$146.665.170	05/05/2016	04/09/2016

004	Prestación de servicio como productor/editor del programa CARIBBEAN PEOPLE	\$ 13.846.236	24/07/2009	29/09/2009
027	Prestación de servicio de producción de la serie tema de gastronomía	\$ 111.250.000	26/11/2009	25/04/2010

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

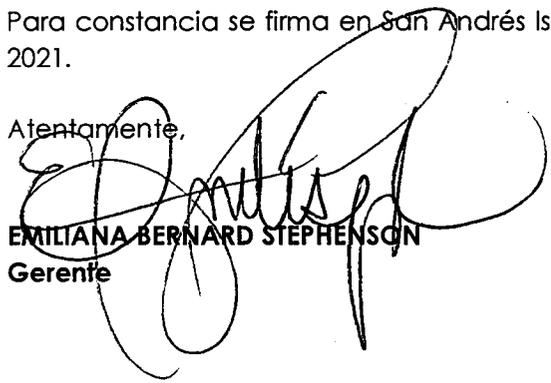
133	contrato de prestación de servicios personales o jurídica para el suministro de equipos, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del canal regional teleislas	\$446.400.000	25 de septiembre de 2020	15 de diciembre de 2020
136	contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de logística para suministro de programas de televisión, licenciamiento de contenidos, conectividad para teletrabajo, fortalecimiento de multimedia entre otros servicios en concertación con los planes y lineamiento administrativo del canal regional teleislas.	\$62.752.510	29 de septiembre de 2020	28 de diciembre de 2020
142	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa <b>TIPS FOR YOUR HEALTH</b> con una duración de QUINCE	\$151.460.000	09 de octubre de 2020	24 de diciembre de 2020

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	(15) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.			

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veintiun (21) días del mes de enero del 2021.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON  
Gerente

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

**ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD**

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325).

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de un **OPERADOR LOGISTICO**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

<b>TÉRMINOS DEL CONTRATO</b>	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS 

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de <b>OPERADOR LOGISTICO RECURSOS FISICOS</b> para programas de televisión del canal TELEISLAS
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.</li> <li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <p><b>NOTICIERO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar Escenografía</li> <li>• Suministrar Discos ópticos</li> </ul> <p><b>SISTER ISLANDS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar Discos ópticos</li> </ul> <p><b>PRETTY ISLAND MAGAZINE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar Escenografía</li> <li>• Suministrar Discos ópticos</li> <li>• Suministrar vestuario</li> </ul> <p><b>DA MUSIC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar Escenografía</li> <li>• Suministrar Discos ópticos</li> <li>• Suministrar vestuario</li> </ul> <p><b>EN FAMILIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar Escenografía</li> <li>• Suministrar Discos ópticos</li> <li>• Suministrar vestuario</li> </ul> <p><b>OUR IDENTITY</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministrar Escenografía</li> <li>• Suministrar Discos ópticos</li> <li>• Suministrar Musicalización</li> </ul> <p>Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual</p>
<b>DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p>
<b>OBLIGACIONES DE TELEISLAS</b>	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato.</li> </ul>



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

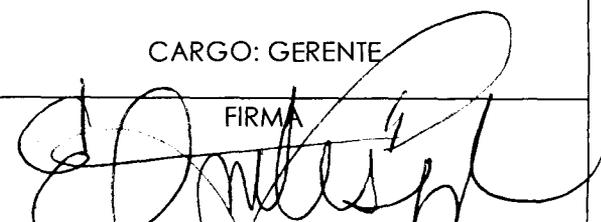
Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

<b>VALOR</b>	El valor total del contrato es por la suma de <b>SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$66.470.000) M.CTE</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	<b>NOTICIERO</b> <b>CDP 078</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000) M.CTE, Escenografía <b>CDP 077</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M.CTE, Escenografía <b>SISTER ISLAND</b> <b>CDP 085</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.CTE, Discos opticos <b>PRETTY ISLAND MAGAZINE</b> <b>CDP 056</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M.CTE, Escenografía <b>CDP 057</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000) M.CTE, Vestuario <b>CDP 058</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M.CTE, Discos ópticos <b>DA MUSIC</b> <b>CDP 108</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000) M.CTE, Vestuario <b>CDP 097</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.CTE, Escenografía <b>CDP 107</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M.CTE, Discos ópticos <b>EN FAMILIA</b> <b>CDP 095</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000) M.CTE, Vestuario <b>CDP 097</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000) M.CTE, Escenografía <b>CDP 096</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.CTE, Discos ópticos <b>OUR IDENTITY</b> <b>CDP 113</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$4.120.000) M.CTE, Escenografía <b>CDP 110</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M.CTE, Musicalización <b>CDP 111</b> del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.CTE, Discos ópticos

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>- Un 50% por anticipado, es decir la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (<b>\$33.235.000.00</b>) según haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>- Un 50%, es decir la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (<b>\$33.235.000.00</b>), al entregar el 100% de los productos contratados, a satisfacción del supervisor y según haya PAC y disponibilidad en bancos</p>
<b>DURACIÓN</b>	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de SEIS (06) MESES
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	N/A
<b>GARANTÍAS</b>	Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más cuatro (4) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más; GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento; GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.
<b>SUPERVISOR</b>	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
<b>OTROS</b>	<p>Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>

<b>COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA</b>
<p>- Persona natural o jurídica con seis (06) meses o más años de experiencia como operador logístico o actividades afines.</p> <p>- Constitución o existencia superior a Seis (6) meses.</p>

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: FREDDY WILLIAMS	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON
CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: enero 22 de 2021, San Andrés Isla



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0078

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$5150000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

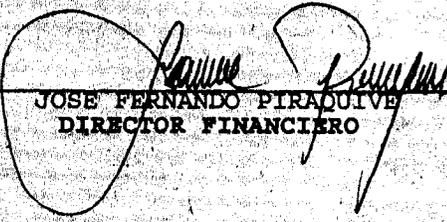
TOTAL ( \$5,150,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA NOTICIERO

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRADIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0077

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$5500000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

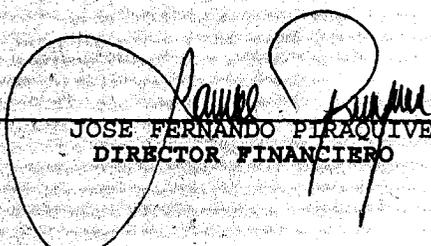
TOTAL ( \$5,500,000)

PARA AMPARAR : DICOS OPTICOS DEL NOTICIERO

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0085

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$2750000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

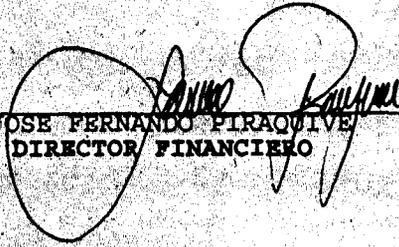
TOTAL ( \$2,750,000)

PARA AMPARAR : DISCOS OPTICOS SITER ISLAND

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 21/01/2021

No. cdp0056

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$10000000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.

TOTAL ( \$10,000,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA DE PRETTY ISLAND MAGAZINE

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRIQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0057

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$3100000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE.

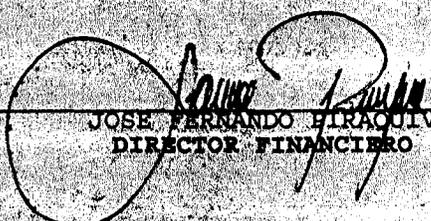
TOTAL ( \$3.100.000)

PARA AMPARAR : VESTUARIO DE PRETTY ISLAND MAGAZINE

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO HIRAOLIVA  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0058

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$5500000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

TOTAL ( \$5,500,000)

PARA AMPARAR : DISCOS OPTICOS DE PRETTY ISLAND MAGAZINE

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0108

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$3100000
PLAN DE INVERSION 2021				

POR LA SUMA DE : TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE.

TOTAL ( \$3,100,000)

PARA AMPARAR : VESTUARIO DE DA MUSIC

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0097

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$5000000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

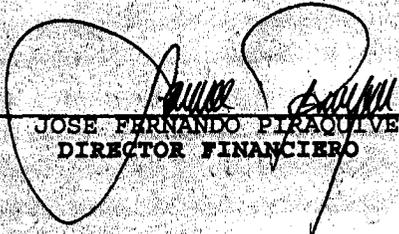
TOTAL ( \$5,000,000)

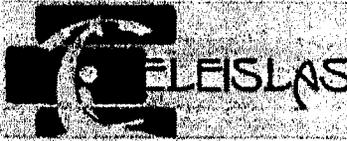
PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA DE DA MUSIC

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRACIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 21/01/2021

No. cdp0107

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$5500000  
PLAN DE INVERSION 2021

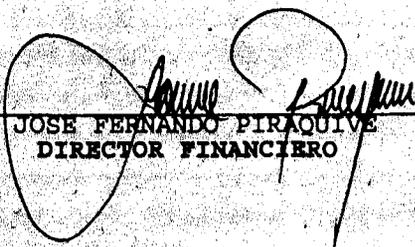
POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

TOTAL ( \$5,500,000)

PARA AMPARAR : DISCO OPTICO DE DA MUSIC

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0094

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$5150000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

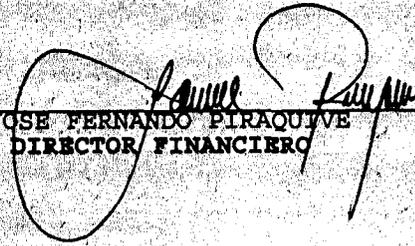
TOTAL ( \$5,150,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA DE EN FAMILIA

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0095

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectación las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$2100000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE.

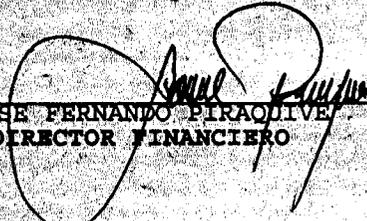
TOTAL ( \$2,100,000)

PARA AMPARAR : VESTUARIO DE EN FAMILIA

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAOLIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0096

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectación las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$2750000
PLAN DE INVERSION 2021				

POR LA SUMA DE : DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

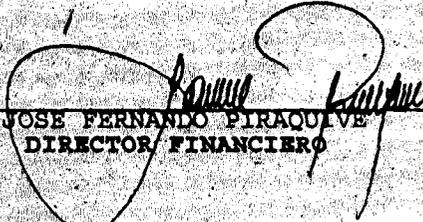
TOTAL ( \$2,750,000)

PARA AMPARAR : DISCO OPTICO DE EN FAMILIA

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

no sea respetada.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL.** - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS.** - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación. **PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD.** -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE.** - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta

FECHA DE EXPEDICION:

22/01/2021

No.

cdp0110

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$4000000
PLAN DE INVERSION 2021				

POR LA SUMA DE : CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.

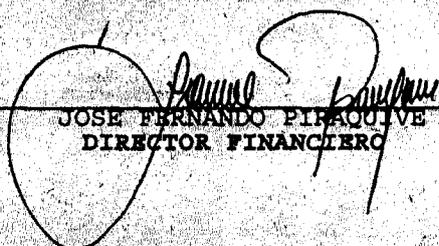
TOTAL ( \$4,000,000)

PARA AMPARAR : MUSICALIZACION DE OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

22/01/2021

No.

cdp0113

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$4120000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE.

TOTAL ( \$4,120,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIZARRO  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

22/01/2021

No.

cdp0111

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$2750000
PLAN DE INVERSION 2021				

POR LA SUMA DE : DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

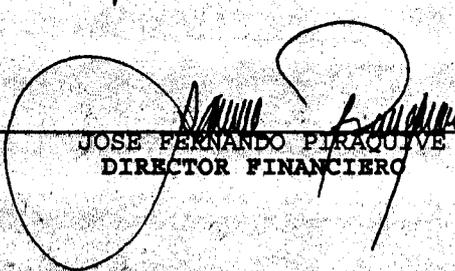
TOTAL ( \$2,750,000)

PARA AMPARAR : DISCOS OPTICOS OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAGUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 063 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y TELEMAR TELEVISION E.U.**

<b>CONSECUTIVO</b>	063
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	TELEMAR TELEVISION E.U.
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	Nit. 900198763-6
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$66.470.00) M.CTE
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	SEIS (06) MESES
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de OPERADOR LOGISTICO RECURSOS FISICOS para programas de televisión del canal TELEISLAS

**INTRODUCCIÓN**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **TELEMAR TELEVISION E.U.**, identificado con NIT. 900198763-6, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

**PRELIMINARES**

**A)** Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo. **G)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión. **H)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento. **I)** Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325). **J)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de un OPERADOR LOGISTICO, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

#### CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de OPERADOR LOGISTICO RECURSOS FISICOS para programas de televisión del canal TELEISLAS

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$66.470.00) M.CTE de las cuales, TELEISLAS pagará - - Un 50% por anticipado, es decir la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$33.235.000.00) según haya PAC y disponibilidad en bancos.

- Un 50%, es decir la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$33.235.000.00), al entregar el 100% de los productos contratados, a satisfacción del supervisor y según haya PAC y disponibilidad en bancos

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de NOTICIERO

**CDP 078** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 077** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M.CTE, Escenografía  
SISTER ISLAND

**CDP 085** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.CTE, Discos opticos  
PRETTY ISLAND MAGAZINE

**CDP 056** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 057** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000) M.CTE, Vestuario

**CDP 058** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M.CTE, Discos ópticos  
DA MUSIC

**CDP 108** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000) M.CTE, Vestuario

**CDP 097** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 107** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M.CTE, Discos ópticos  
EN FAMILIA

**CDP 095** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.100.000) M.CTE, Vestuario

**CDP 097** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 096** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.CTE, Discos ópticos  
OUR IDENTITY

**CDP 113** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$4.120.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 110** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M.CTE, Musicalización

**CDP 111** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.CTE, Discos ópticos

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – La ejecución del presente contrato será por el término de SEIS (06) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

**A.** Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

experiencia profesional.

- B. Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- C. Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- D. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

**CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.** - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

**NOTICIERO**

- Suministrar Escenografía
- Suministrar Discos ópticos

**SISTER ISLANDS**

- Suministrar Discos ópticos

**PRETTY ISLAND MAGAZINE**

- Suministrar Escenografía
- Suministrar Discos ópticos
- Suministrar vestuario

**DA MUSIC**

- Suministrar Escenografía
- Suministrar Discos ópticos
- Suministrar vestuario

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### EN FAMILIA

- Suministrar Escenografía
- Suministrar Discos ópticos
- Suministrar vestuario

#### OUR IDENTITY

- Suministrar Escenografía
- Suministrar Discos ópticos
- Suministrar Musicalización

Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual

**CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:** Aplica – No Aplica (NA)

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** – El presente contrato opera bajo la supervisión del Director de Producción.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES** - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS.** - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.** – Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más cuatro (4) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

**GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

**GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

**GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

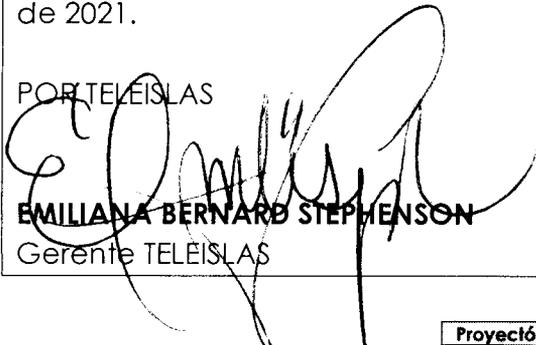
**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: carcub@hotmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

**CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTICINCO (25) días del mes de enero de 2021.

POR TELEISLAS

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

  
**CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**  
Rep. Legal C.C. N°. 18389450

<b>Proyectó</b>	Karina Herazo Lever
<b>Revisó</b>	Elsa Hooker Coronel
<b>Archivó</b>	Jamie Escalona Taylor

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.





### REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA

2021

No.

rp0092

RUBRO	214020501	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$10000000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214020701	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$3100000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214020901	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$5500000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214021101	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$5500000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214021301	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$5150000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214021501	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$2750000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214021701	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$5150000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214021901	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$2100000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214022101	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$2750000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214022301	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$5000000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214022501	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$5500000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214022701	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$3100000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214022901	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$4000000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214023101	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$2750000
PLAN DE INVERSION 2021				
RUBRO	214023301	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$4120000
PLAN DE INVERSION 2021				

PROVEEDOR :

TELEMAR TELEVISION .E.U

900198763

POR LA SUMA DE :

66,470,000

VALOR EN LETRAS:

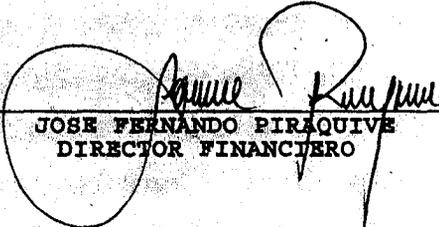
SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS  
M/CTE.

PARA AMPARAR :

OPERADOR LOGISTICO DE RECURSOS FISICOS DE

FECHA DE EXPEDICION:

26/01/2021



---

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



Agente Autorizado de:  
 Seguros del Estado S.A.  
 Mundial de Seguros S.A.  
 Barrio Sagrada Familia  
 Tel.: - Oficina: 316 8977208  
 Cel.: ☎310 766 0413 - ☎318 7268402  
 E-mail: mundosegurossanandres@gmail.com  
 WWW.MUNDOSEGUROSANADRES.COM  
 SAN ADRES ISLAS

**RECIBO DE CAJA**  
**Nº 26501**

FECHA	DIA	MES	AÑO
	26	01	2021

<b>Recibí de</b>	TELEMAR TELEVISION E.U	<b>C.C./NIT.</b>	900.198.763
------------------	------------------------	------------------	-------------

**CONCEPTO**

PAGO PRIMA POLIZA CUMPLIMIENTO NO.75-44-101110447  
 PAGO PRIMA POLIZA DE RESP. CIVIL NO. 75-40-101040158  
 CONTRATO NO. 063 DE 2021  
 TELEISLAS LTDA.

FORMA DE PAGO			COMPañIA ASEGURADORA	VALOR TOTAL
<input checked="" type="checkbox"/> Efectivo \$	267.903	<input type="checkbox"/> Cheque	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$ 267.903
Cheque	Banco	Cuenta Cheque	Valor	Firma
				<b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b> SUC. CARTAGENA 
<small>Los Cheques devueltos se cobra el 20% de sanción, según el artículo 731 del Código de Comercio y demás costos perjudiciales</small>				C.C. O/NIT.

**FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6**

DARDO DE...ESUS MUNDOZ CHARRIS NIT 1800354-3 GRAFICAS SEBASTIAN TEL 5131194

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

**RESOLUCIÓN No. 11**  
(Del 26 de enero del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el 26 de enero de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 063 de 2021 con **TELEMAR TELEVISION E.U.** identificado con NIT. 900198763-6, cuyo objeto es la Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de OPERADOR LOGISTICO RECURSOS FISICOS para programas de televisión del canal TELEISLAS.

**SEGUNDO:** Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

**TERCERO:** Que el señor CARLOS HUMBERTO CUBILLOS, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7540101040158 y 7544101110447 expedidas el veintiséis (26) de enero de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparo exigidos.

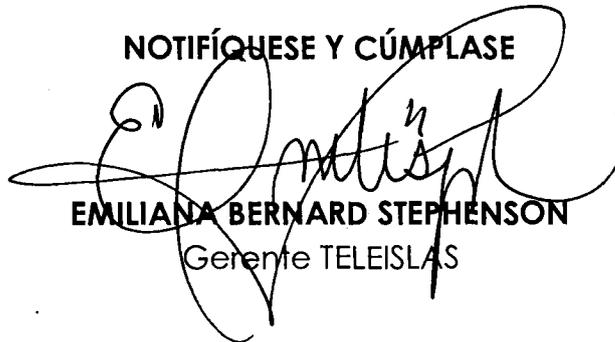
**CUARTO:** Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 7540101040158 y 7544101110447 expedidas el veintiséis (26) de enero de 2021 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

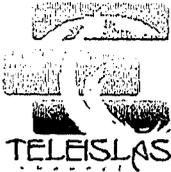
Dada en San Andrés Isla, a los

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

Proyectó:	Karina Herazo Lever
Revisó:	Elsa Hooker
Archivó:	Jamie Escalona

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019.
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

**RESOLUCIÓN No. 11**  
(Del 26 de enero del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el 26 de enero de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 063 de 2021 con **TELEMAR TELEVISION E.U.** identificado con NIT. 900198763-6, cuyo objeto es la Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de OPERADOR LOGISTICO RECURSOS FISICOS para programas de televisión del canal TELEISLAS.

**SEGUNDO:** Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

**TERCERO:** Que el señor CARLOS HUMBERTO CUBILLOS, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7540101040158 y 7544101110447 expedidas el veintiséis (26) de enero de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparo exigidos.

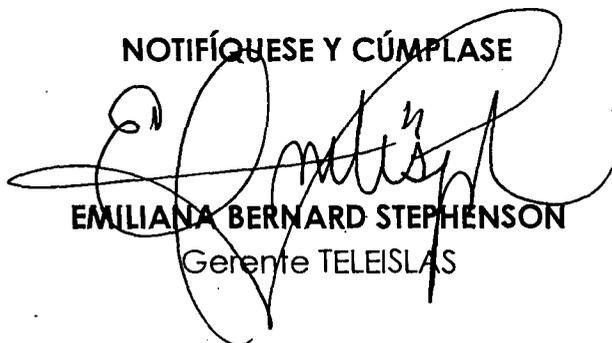
**CUARTO:** Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 7540101040158 y 7544101110447 expedidas el veintiséis (26) de enero de 2021 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

Proyecto:	Karina Herazo Lever
Revisó:	Elsa Hooker
Aprobó:	Jamie Escalona

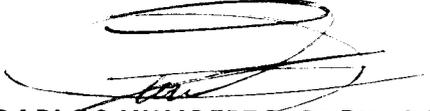
	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación: 23/11/2020</b>
	<b>ACTA DE INICIO</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Versión: 02</b>

<b>ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 063/2021</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
<b>CONTRATISTA</b>	TELEMAR TELEVISION
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR LOGISTICO RECURSOS FISICOS DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
<b>VALOR</b>	66.470.000
<b>FECHA DE INICIO</b>	26/01/2021
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	31/12/2021
<b>PLAZO</b>	06 meses

Entre el supervisor del contrato **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** y el contratista **TELEMAR TELEVISION E.U NIT 900198763-6** y representado legalmente por **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°18389450 de Calarcá, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (VEINTI SEIS) (26) días del mes de (ENERO) de (2021).

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

  
**CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**  
 (18389450 de Calarcá)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTC

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>MEMORANDO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

### GENERALIDADES

<b>CONSECUTIVO</b>	02		
<b>NOMBRE REMITENTE</b>	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	<b>CARGO</b>	DIRECTOR DE PRODUCCION
<b>NOMBRE DESTINATARIO</b>	KARINA HERAZO LEVER	<b>CARGO</b>	DIRECTOR JURIDICO
<b>FECHA</b>	24/02/2021		
<b>ASUNTO</b>	ACLARACION AL CONTRATO No 063/2021		

### DESCRIPCIÓN

Cordial saludo,

Me permito solicitar aclaración al contrato No 063, que por error involuntario se relacionó el cdp 097 de programa en familia dos veces, cuando debió ser el cdp 094. Por valor de cinco millones ciento cincuenta mil pesos (\$ 5.150.000) correspondiente a escenografía del programa en familia.

### DESCRIPCIÓN DE ANEXOS

*Freddy Williams*  
FIRMA

*Karina H-L  
25/02/2021*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



**OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 063 DE 2021  
CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y  
TELEMAR TELEVISION E.U.**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **TELEMAR TELEVISION E.U.**, identificada con Nit. No. 900198763-6, y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios No. 063 de 2021, que se regirá por lo que a continuación se pacta.

**PRELIMINARES**

**PRIMERA:** Que TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

**SEGUNDA:** Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación.

**TERCERA:** Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que "*...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado...*".

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** Que TELEISLAS y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 063 de 2021 el día 25 de enero de 2021, cuyo objeto es la contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales de OPERADOR LOGISTICO RECURSOS FISICOS para programas de televisión del canal TELEISLAS.

**SEGUNDA:** Que en el acápite – COMPROMISO PRESUPUESTAL – se estipuló lo siguiente: Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

NOTICIERO

**CDP 078** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 077** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M.CTE, Escenografía

SISTER ISLAND

**CDP 085** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.CTE, Discos opticos

PRETTY ISLAND MAGAZINE

**CDP 056** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 057** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000) M.CTE, Vestuario

**CDP 058** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M.CTE, Discos ópticos

DA MUSIC

**CDP 108** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000) M.CTE, Vestuario

**CDP 097** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 107** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M.CTE, Discos ópticos

EN FAMILIA

**CDP 095** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000) M.CTE, Vestuario

**CDP 097** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 096** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.CTE, Discos ópticos

OUR IDENTITY

**CDP 113** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$4.120.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 110** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M.CTE, Musicalización

**CDP 111** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.CTE, Discos ópticos

**TERCERA:** Que el 24 de febrero de 2021, el director de Producción, en calidad de Supervisor del Contrato realizó solicitud de modificación al contrato de prestación de servicios en mención, toda vez que por error involuntario de digitación se relacionó el CDP 097 del programa en familia dos veces, cuando debió ser el CDP

094. Por valor de cinco millones ciento cincuenta mil pesos (\$5.150.000) correspondiente a escenografía del programa en familia.

Por lo anterior, las partes contratantes

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR.** Modificar "**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL**", quedando así:

NOTICIERO

**CDP 078** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 077** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M.CTE, Escenografía  
SISTER ISLAND

**CDP 085** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.CTE, Discos opticos

PRETTY ISLAND MAGAZINE

**CDP 056** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 057** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000) M.CTE, Vestuario

**CDP 058** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M.CTE, Discos ópticos

DA MUSIC

**CDP 108** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000) M.CTE, Vestuario

**CDP 097** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 107** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M.CTE, Discos ópticos

EN FAMILIA

**CDP 095** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000) M.CTE, Vestuario

**CDP 094** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$5.150.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 096** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.CTE, Discos ópticos

OUR IDENTITY

**CDP 113** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$4.120.000) M.CTE, Escenografía

**CDP 110** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M.CTE, Musicalización

**CDP 111** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000) M.CTE, Discos ópticos

**CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

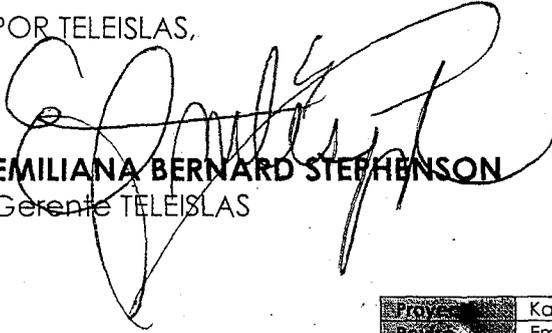


www.teleislas.com.co

**CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS.** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 063 de 2021 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

Para constancia se firma en San Andrés Isla el primero (1) del mes de marzo de 2021.

POR TELEISLAS,

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,

**CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**  
Contratista

Proye	Karina Herazo
Revisó	Emiliana Bernard
Archivó	Jamie Escalona



FECHA DE EXPEDICION: 21/01/2021

No. cdp0097

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$5000000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

TOTAL ( \$5,000,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA DE DA MUSIC

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 21/01/2021

No. cdp0056

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$10000000  
PLAN DE INVERSION 2021

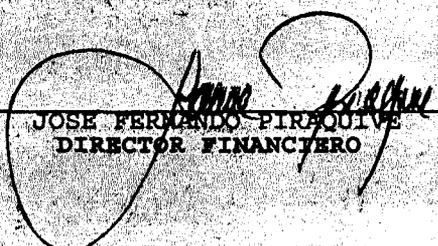
POR LA SUMA DE : DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.

TOTAL ( \$10,000,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA DE PRETTY ISLAND MAGAZINE

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0057

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$3100000
PLAN DE INVERSION 2021				

POR LA SUMA DE : TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE.

TOTAL ( \$3.100.000)

PARA AMPARAR : VESTUARIO DE PRETTY ISLAND MAGAZINE

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO HIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION:

21/01/2021

No.

cdp0058

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$5500000  
PLAN DE INVERSION 2021

POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

TOTAL ( \$5,500,000)

PARA AMPARAR : DISCOS OPTICOS DE PRETTY ISLAND MAGAZINE

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO HIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO





FECHA DE EXPEDICION:

22/01/2021

No.

cdp0111

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$2750000
PLAN DE INVERSION 2021				

POR LA SUMA DE : DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

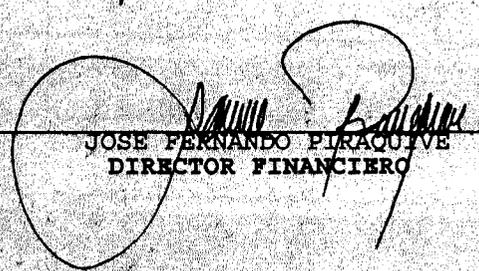
TOTAL ( \$2,750,000)

PARA AMPARAR : DISCOS OPTICOS OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

FECHA DE EXPEDICION:

22/01/2021

No.

cdp0110

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$4000000
PLAN DE INVERSION 2021				

POR LA SUMA DE : CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE.

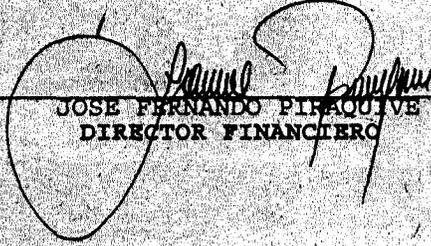
TOTAL ( \$4,000,000)

PARA AMPARAR : MUSICALIZACION DE OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
\_\_\_\_\_  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO



FECHA DE EXPEDICION: 22/01/2021

No. cdp0113

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$4120000  
PLAN DE INVERSION 2021

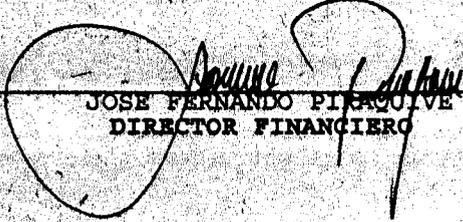
POR LA SUMA DE : CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE.

TOTAL ( \$4,120,000)

PARA AMPARAR : ESCENOGRAFIA OUR IDENTITY

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIZARRO  
DIRECTOR FINANCIERO



AÑO MES DIA  
2021 2 26 \$ 33,235,000.00

Páguese a: TELEMAR TELEVISIONE U

La suma de: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.

**COMPROBANTE DE EGRESO**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

TIPO : 140

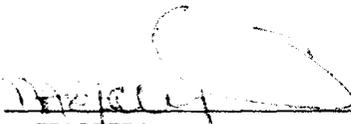
No. : **EEE0154**

FECHA : DIA 26 MES 2 AÑO 2021

CONCEPTO: ANT 50% OPERADOR LOGISTICO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 ADQUISICION LICENCIAS USO		33,235,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	33,235,000.00	
<b>TOTALES</b>		<b>33,235,000.00</b>	<b>33,235,000.00</b>

Cheque No.	Firma y Sello del Beneficiario  <hr/> Nombre           TELEMAR TELEVISION E.U. C.C. O NIT.       900198763
BANCO:     PLAN DE Cuenta No. 855842548	

  
 \_\_\_\_\_  
 TESORERA

PA-GF-R1

**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO**  
**COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO**



VIGENCIA: 12-01-11

VERSION No: 1

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

FECHA: 23/02/2021

CCP No. 401 PA-0061

VIGENCIA: 2021

**BENEFICIARIO****NIT**

TELEMAR TELEVISION .E.U

900198763

**SUPERVISOR**

Freddy Williams/Director de produccion

**DETALLE**

CONCEPTO : Caus pago anticipado 50% servicio OPERADOR LOGISTICO

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 092

TIPO DE CONTRATO: CPS 063 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020261	rp092	33,235,000	24010208 190690	33,235,000	33,235,000	111005 24010208	33,235,000	33,235,000
		33,235,000		33,235,000	33,235,000		33,235,000	33,235,000

 REVISADO POR  
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

 ELABORADO POR:  
ASISTENTE FINANCIERO

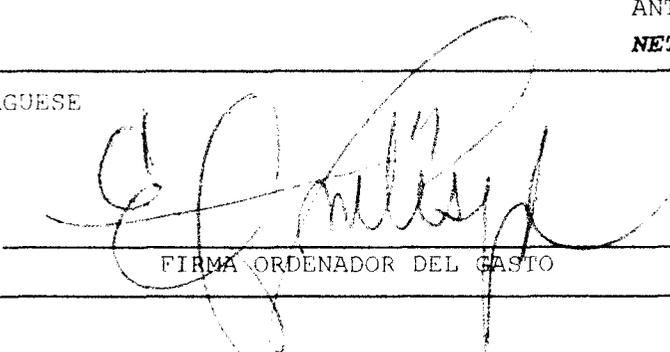
FIRMA

FIRMA

 SON:  
**TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.**

 VALOR A PAGAR 33,235,000  
 RETEFUENTE 0  
 ANTICIPOS: 0  
**NETO A PAGAR: 33,235,000**

PAGUESE

  
 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

Trama de seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA  
2021 12 30 \$ 30,576,000.00

Páguese a: TELEMAR TELEVISION E.U.

La suma de: TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCETE.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

### COMPROBANTE DE EGRESO

TIPO : 140

No. : **EEE2069**

FECHA : DIA 30 MES 12 AÑO 2021

CONCEPTO: FINAL OPERADOR LOGISTICO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		30,576,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	30,576,000.00	
<b>TOTALES</b>		<b>30,576,000.00</b>	<b>30,576,000.00</b>

Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE  
Cuenta No. 855842548

Nombre . TELEMAR TELEVISION E.U.  
C.C. O NIT. 900198783

  
TESONERA

PA-GF-R1		<b>DESCRIPCION DEL DOCUMENTO</b> <b>COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO</b>			 <b>RETELES</b>
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO			PAGINA: 1
VERSION No:	1				

**FECHA:** 31/12/2021

**CCP No. 401 PA-1885**

**VIGENCIA:** 2021

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>NIT</b>
TELEMAR TELEVISION E.U.	900198763

**SUPERVISOR**  
Freddy Williams/Director de produccion

**DETALLE**

CONCEPTO : Caus pago final servicio como OPERADOR LOGISTICO  
 FACTURA DE VENTA:  
 NUMERO DE RP : RP 092  
 TIPO DE CONTRATO: CPS 063 DE 2021

Imputacion presupuestal		Causacion contable			Causacion tesoreria			
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0092	33,235,000	24010208 52117321	33,235,000	33,235,000	243605 111005 24010208	33,235,000	2,659,000 30,576,000
		33,235,000		33,235,000	33,235,000		33,235,000	33,235,000

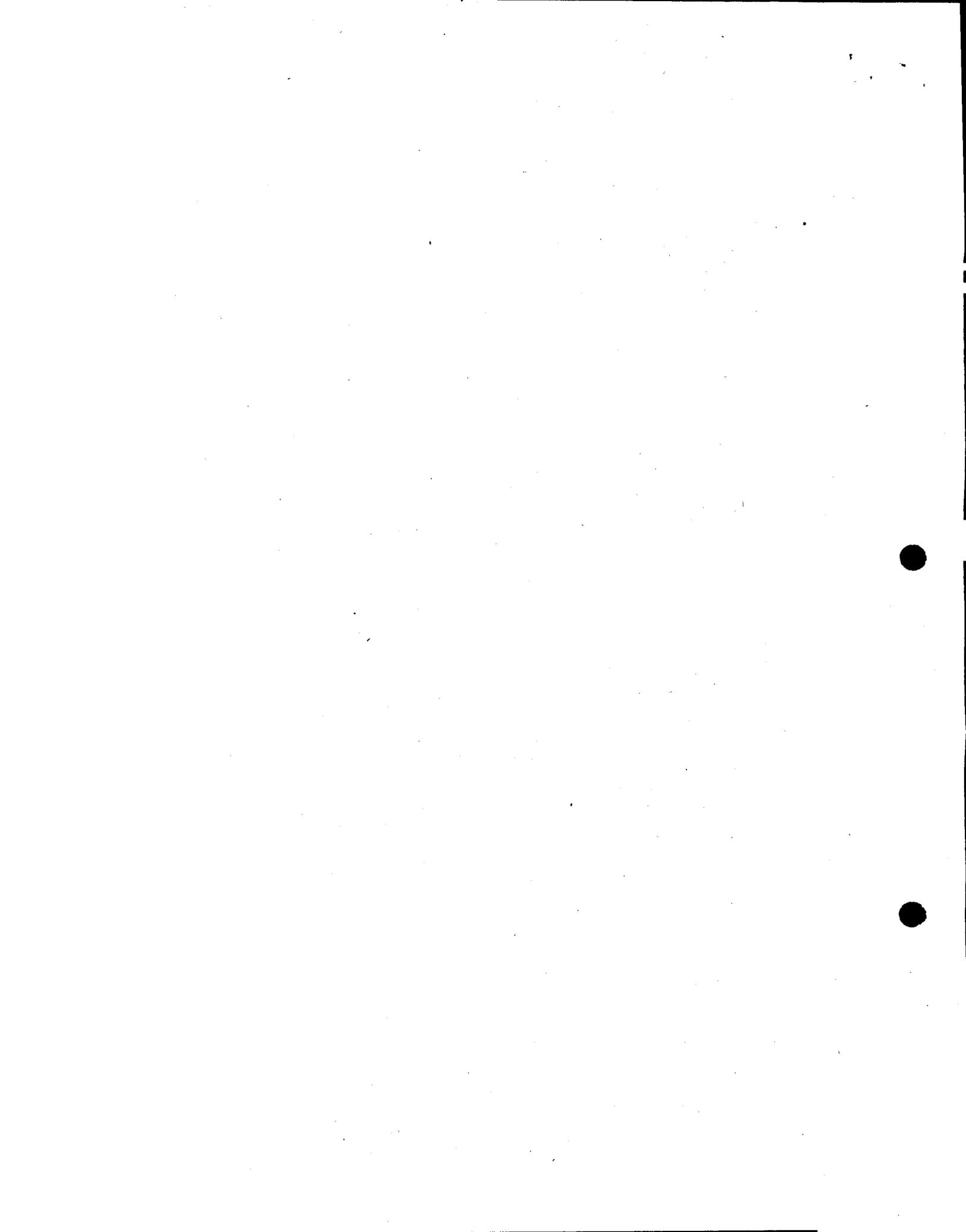
REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	--

SON:	VALOR A PAGAR	33,235,000
TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/ CTE.	RETEFUENTE	2,659,000
	ANTICIPOS:	0
	<b>NETO A PAGAR:</b>	<b>30,576,000</b>

PAGUESE

\_\_\_\_\_  
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO</b>	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	TELEMAR TELEVISION
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	C900198763-6
<b>No. DEL CONTRATO</b>	063/2021
<b>DURACIÓN</b>	06 MESES
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS como operador logístico recursos físicos de programas de televisión del canal Teleislas

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 66.470.000
<b>PAGO A REALIZAR</b>	33.235.000

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	26 de enero al 27 de julio 2021
<b>ACTIVIDADES CUMPLIDAS</b>	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
<b>OBSERVACIONES</b>	

#### ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
<b>FECHA DEL CERTIFICADO</b>	31 /de diciembre/de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Director Producción

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Versión:02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

#### DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>TELEMAR TELEVISION EU</b>
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>900198763-6</b>
<b>No. DEL CONTRATO</b>	063 del 2021
<b>DURACIÓN</b>	6 MESES
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 66.470.000.00
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	OPERADOR LOGISTICO RECURSOS FISICOS, PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL

#### REPORTE DE ACTIVIDADES

<b>PERIODO DEL INFORME</b>	LENERO 25 AL JULIO 26
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO</b>	<p>Se suministra e instala</p> <p>SE SUMINISTRA LA ADECUACION DE LOS ESTUDIOS Y SET PARA LOS PROGRAMAS OUR IDENTITY. EN FAMILIA, PRETTY ISLAN MAGAZINE, NOTICIERO, DA MUSIC,</p> <p>SE SUMINISTRA Y REALIZAN LAS ADECUACIONES SOLICITADA PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO VIABLE EL ESTUDIO COMPLETO, CON ESCENOGRAFIAS Y UTELERIA DISPENSABLE PARA EL DESSARROLLO DE LOS ANTERIORES PROGRAMAS MENCIONADOS. SE LLEVARON ACABO LAS AMPLIACIONES Y ADECUACIONES DEL ESTUDIO 2 , SE ADECUAN LAS ESCENOGRAFIAS DE ACUERDO A LOS DISEÑOS PRESENTADOS , SE HACE EL ACONDICIONAMIENTO Y SE SUMINISTRAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y DISPENSABLES PARA QUE ESTE ESTUDIO ESTE EN FUNCIONAMIENTO Y ADECUADO CON LO SOLICITADO, DE IGUALMANERA SE HACE LA ADECUACION DEL ESTUDIO 1</p>
<b>OBSERVACIONES</b>	

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>	Versión:02
Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams		

<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	Dic 9 DEL 2021



**CARLOS CUBILLOS**  
**NOMBRE CONTRATISTA**  
**C.C18389450**

Creado: Carlos Humberto Cubillos 10/12/2021 11:31 hrs.

Modificado: Carlos Humberto Cubillos 10/12/2021 12:33 hrs.

TELEMAR TELEVISION E.U.  
NIT 900.198.763-6  
BR LA ROCOSA CL 19 14-81  
Tel: (038) 3175263264  
San Andrés - Colombia  
telemartv@hotmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE  
VENTA NO. FE-12

RES DIAN No. Número Autorización 18764022572321 aprobado en 20211209  
prefijo FE desde el número 11 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Fecha de Factura  
2021-12-10

<b>Nombre del Cliente</b> SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA "TELEISLAS"	<b>Nit ó C.C.</b> 827.000.481-1	<b>Fecha de Vencimiento</b> --
<b>Razón Social</b> SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA "TELEISLAS"	<b>Dirección</b> LOMA SHINGLE HILL E. SIMON BOLIVAR	<b>Teléfono</b> (038) 5132047
<b>Correo</b> finanzas@teleislas.com.co	<b>Vendedor</b> Carlos Humberto Cubillos	<b>Centro de Costo</b> 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Laboratorio por Siigo S.A.S. No. 830.048.145-8

Item	Cantidad	Descripción	Valor desc.	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Marca	Modelo
1	1.00	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS NO 063 DEL 2021 OPERADOR LOGISTICO RECURSOS FISICOS PARA PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS	0.00	66.470,000.00	66.470,000.00		

Total items: 1

**Total Bruto** 66.470,000.00

**OBSERVACIONES:**

CONSIGNAR O TRANSFERIR A LA CUENTA DE AHORROS No 540164431  
BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE TELEMAR TELEVISION E.U

Retenente 4% 2.658,800.00

**Valor en Letras:**

Treinta millones quinientos setenta y seis mil doscientos pesos m/cte

**Total a Pagar** 30,576,200.00

**Condiciones de Pago:**

Transferencia \$ 30,576,200.00

VENDEDOR

C.C. O NIT:

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT:

**INFORMACIÓN GENERAL**

Cliente	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA "TELEISLAS"
Contacto	JOSE FERNANDO PRAQUIVE NUÑEZ
Presda total	\$ 0.00
cliente	

**ESTADO DE CUENTA DE ESTA FACTURA**

Total factura	\$ 30,576,200.00
Saldo cartera	\$ 0.00
Valor vencido	\$ 0.00
Valor por vencer	\$ 0.00
Ver Det: 0	

**ANEXOS**

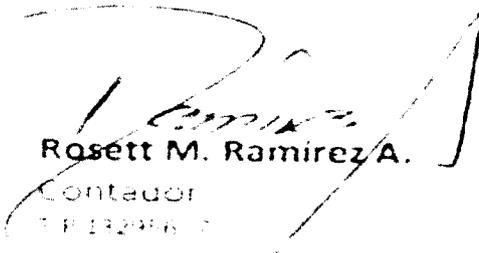
Adjuntar archivo

## CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Yo, ROSETT MARY RAMIREZ AGAMEZ identificada con la cedula de ciudadanía 40.985.930 de San Andrés Isla, en mi condición de Contadora de la empresa TELEMAR TELEVISION E.U identificada con el NIT 900.197.763-6 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de San Andrés Isla, certifico que la compañía no ha pagado los aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario; debido a que el personal que labora con ella lo hace por prestación de servicios.

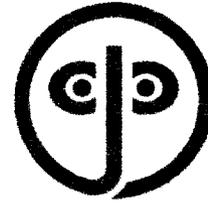
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en San Andrés, Isla a los Nueve (9) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2021).

  
**Rosett M. Ramirez A.**  
Contador  
C. P. 132986 7

CONSEJO  
ALTA MORA TRIBUTIVA  
1993

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 9 0 8 0 1 1 F 7 8 A B B B F 7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ROSETT MARY RAMIREZ AGAMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40985930 de SAN ANDRES ISLA (SAN ANDRES) Y Tarjeta Profesional No 132956-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO



132956-T

ROSETT RAMIREZ  
C.C. 4000000000  
RESOLUCION MINISTERIAL 066 FECHA 13/03/2008  
UNIVERSIDAD PUNTO APEN DEL AREA ANDERA

FRENTE

LUIS ALONSO CORTEZARES RODRIGUEZ 142911

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores



COMPROBANTE A.G. 1739 100007



CONSTANCIA DE PAGO  
Período Pensión: 2021-11  
Período Salud : 2021-11

Se certifica que en la fecha 2021-12-03 la empresa CARLOS HUMBERTO CUBILLOS con documento de identificación CC 18389450 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CUBILLOS CARLOS HUMBERTO identificado con CC-18389450, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-18389450		CARLOS HUMBERTO CUBILLOS		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
8616513569	I	2021-12-03	0,01044	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30



CONSTANCIA DE PAGO  
Período Pensión: 2021-10  
Período Salud : 2021-10

Se certifica que en la fecha 2021-11-22 la empresa CARLOS HUMBERTO CUBILLOS con documento de identificación CC 18389450 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CUBILLOS CARLOS HUMBERTO identificado con CC-18389450, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación	Razón Social			
CC-18389450	CARLOS HUMBERTO CUBILLOS			
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
8616487348	I	2021-11-22	0,01044	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15669547		VERGARA ALVAREZ EDER JHON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barnebyciles	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5122094	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1181467283	9+25053229	I	2021/10/12	2021/10/28	BANCOLOMBIA	16	\$427,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 15669547	VERGARA EDER	230301	30	\$1,445,000	\$231,200	EPS037	30	\$1,445,000	\$180,700		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,445,000	\$15,100	0	\$0	\$0
<b>Total Afiliados( 1)</b>					<b>\$1,445,000</b>	<b>\$231,200</b>			<b>\$1,445,000</b>	<b>\$180,700</b>			<b>\$0</b>	<b>\$0</b>			<b>\$1,445,000</b>	<b>\$15,100</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$231,200	\$0	\$0	\$231,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$231,200	\$0	\$0	\$231,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,100	\$0	\$0	\$15,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$15,100	\$0	\$0	\$15,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$180,700	\$0	\$0	\$180,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$180,700	\$0	\$0	\$180,700	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$427,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$427,000</b>	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15669547		VERGARA ALVAREZ EDER JHON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	sarebayctle4	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5122094	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1213134499	9426237237	1	2021/11/11	2021/11/22	BANCO CAJA SOCIAL	11	\$427,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 15669547	VERGARA EDER	230301	30	\$1,445,000	\$231,200	EPS037	30	\$1,445,000	\$180,700		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,445,000	\$15,100	0	\$0	\$0
<b>Total Afiliados( 1)</b>					<b>\$1,445,000</b>	<b>\$231,200</b>			<b>\$1,445,000</b>	<b>\$180,700</b>			<b>\$0</b>	<b>\$0</b>			<b>\$1,445,000</b>	<b>\$15,100</b>		<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$231,200	\$0	\$0	\$231,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$231,200	\$0	\$0	\$231,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$15,100	\$0	\$0	\$15,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$15,100	\$0	\$0	\$15,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$180,700	\$0	\$0	\$180,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$180,700	\$0	\$0	\$180,700	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$427,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$427,000</b>	

Se certifica que GEISEL MUÑOZ CHAMORRO identificado(a) con CC 18008769 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: BROAD TELECOM S A NI 900740734										Novedades																	
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9426912026	1197715225	E	2021-11-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-11	30																		
9426912026	1197715225	E	2021-11-09	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-10	30																		
9426912026	1197715225	E	2021-11-09	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-10	30																		
9426912026	1197715225	E	2021-11-09	CCF	CCF64	CAJASAI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-10	30																		
9425630537	1157609335	E	2021-10-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-10	30																		
9425630537	1157609335	E	2021-10-07	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-09	30																		
9425630537	1157609335	E	2021-10-07	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-09	30																		
9425630537	1157609335	E	2021-10-07	CCF	CCF64	CAJASAI	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-09	30																		

Este certificado se expide el día 2021-12-07 a las 12:12.





GESTIÓN CONTRACTUAL

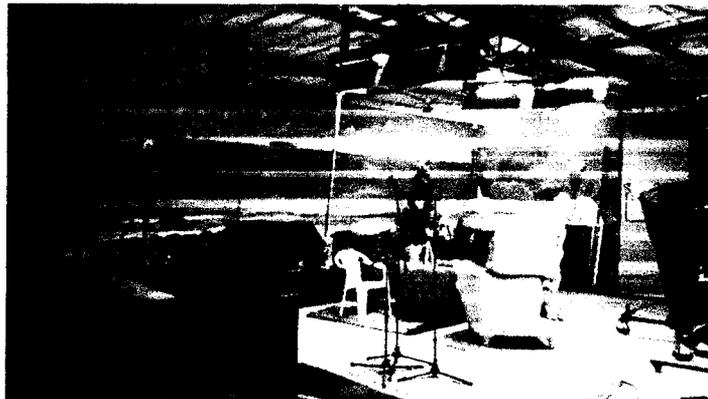
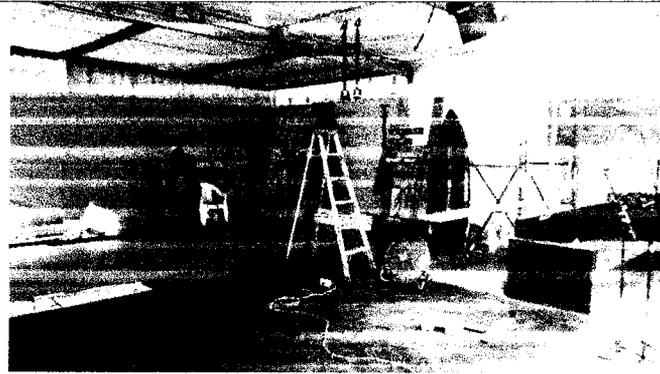
Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

**DESCRIPCIÓN DE ANEXOS**





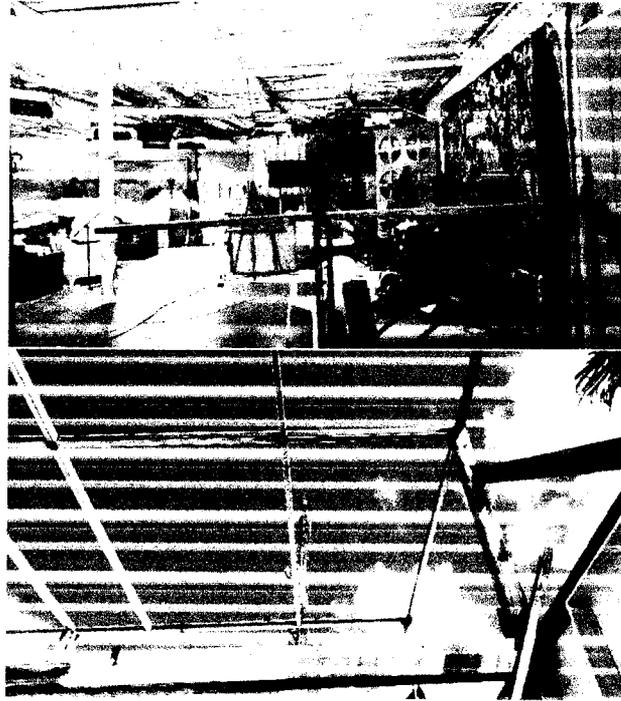
GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams





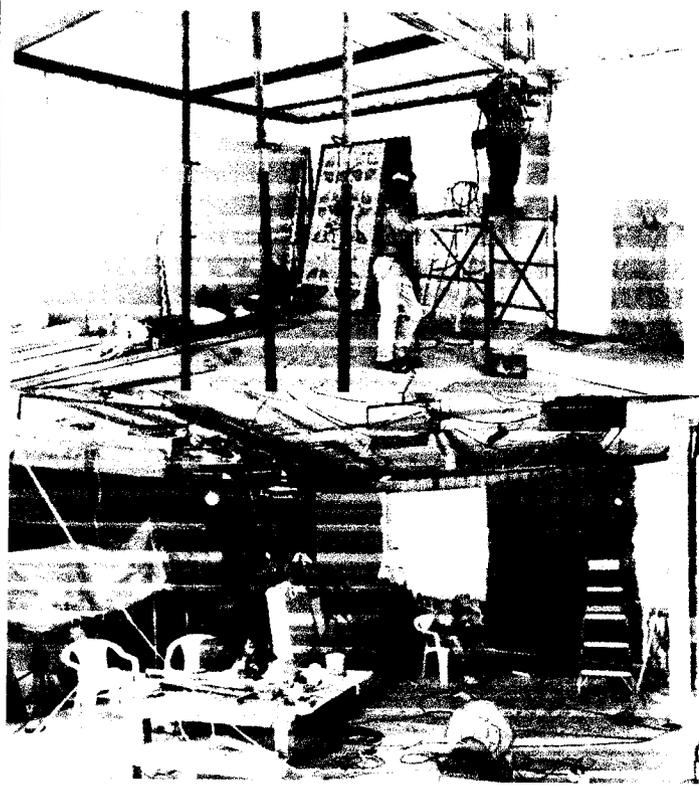
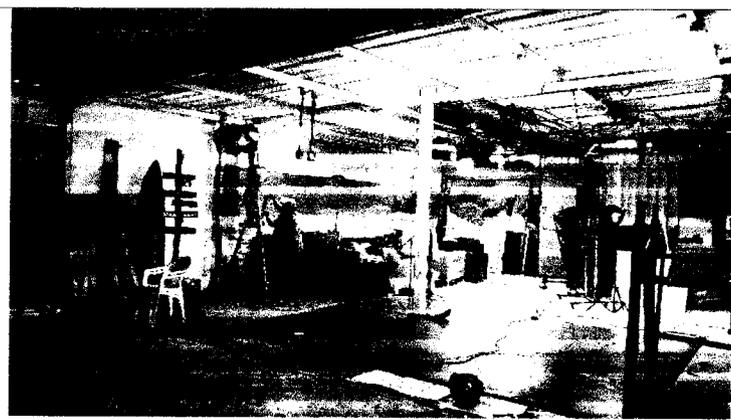
GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams





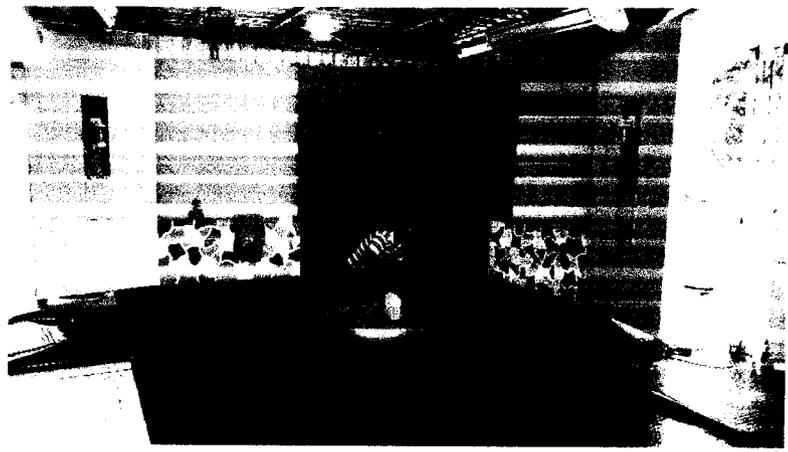
GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams





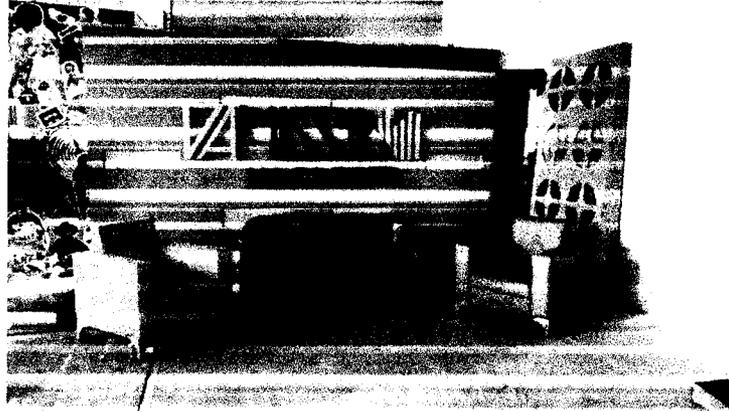
GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams





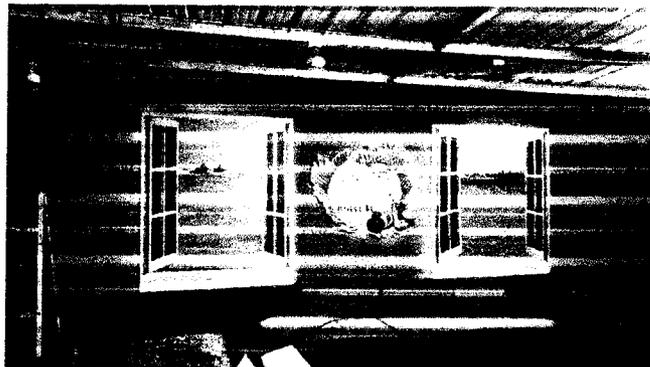
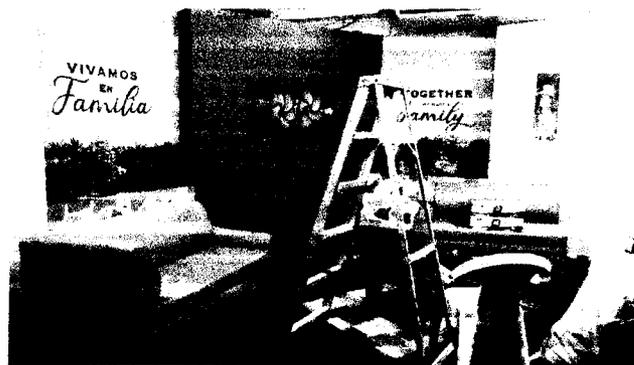
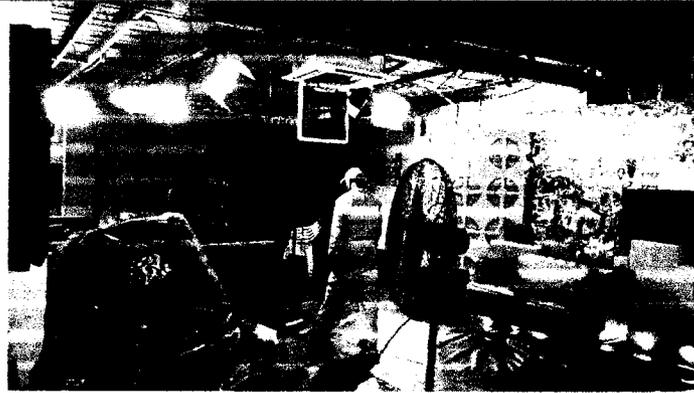
GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams





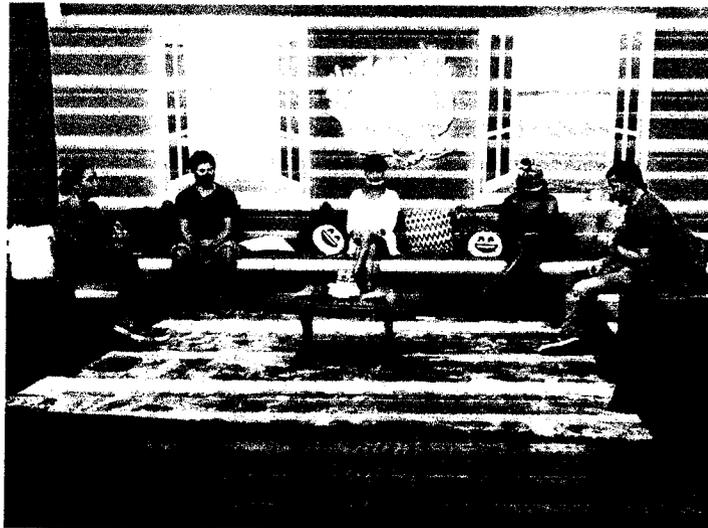
GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams





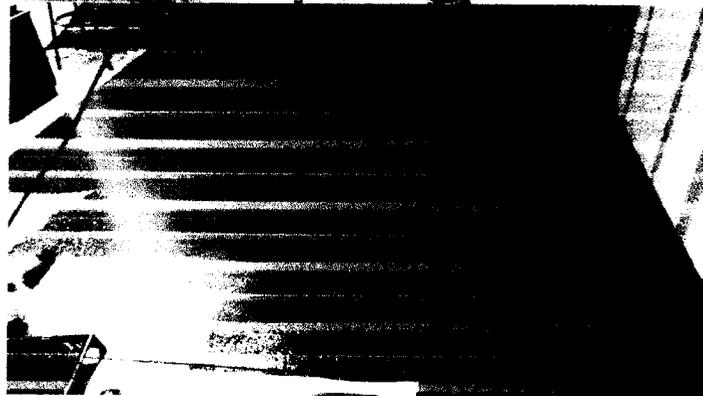
GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams





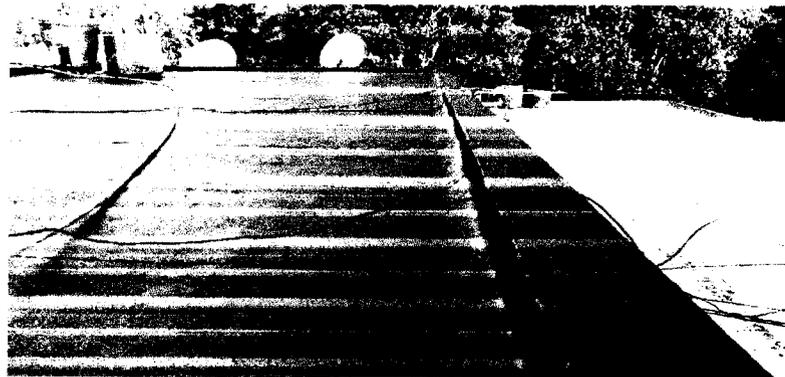
GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams





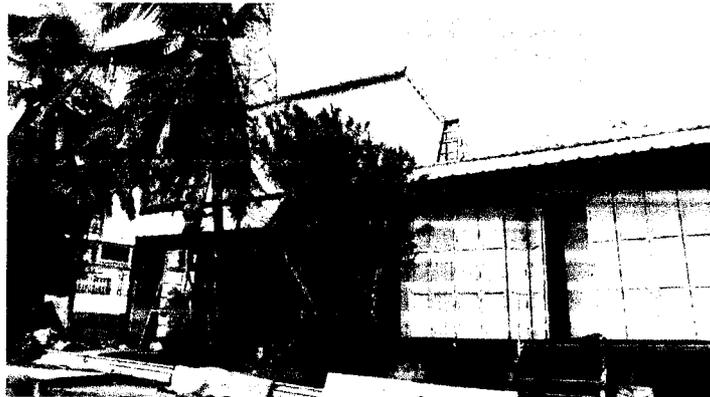
GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**INFORME DE ACTIVIDADES**

Versión:02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams





TELEISLAS	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Approbation: 29/12/2020</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Version: 02</b>

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
No. 063 DE 2021**

<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO OPERADOR LOGISTICO RECURSOS FISICOS DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANALTELEISLAS
---------------	---

En la isla de san Andrés a los 31 días del mes diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **TELEMAR TELEVISION** con numero de NIT 900198763-6 y representado legalmente por **CARLOS HUMBERTO CUBILLOS** identificado con cedula de ciudadanía **No.18389450** como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

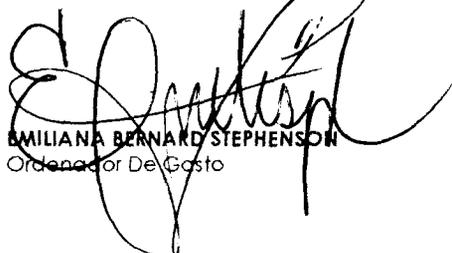
<b>CONTRATISTA</b>	<b>TELEMAR TELEVISION</b>
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	900198763-6
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	66.470.000
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	06 MESES
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	26/01/2020
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	27/07/2021

<b>DESARROLLO FINANCIERO</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	66.470.000
<b>VALOR ANTICIPO</b>	33.235.000
<b>VALOR PAGOS</b>	66.470.000
<b>SALDO POR PAGAR</b>	0
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	0
<b>SALDO A FAVOR DE TELEISLAS</b>	0

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Ordenador De Gasto

  
**TELEMAR TELEVISION**  
NIT y 900198763-6  
REPRESENTANTE LEGAL CARLOS HUMBERTO CUBILLOS

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
Supervisor

C.C .Carpeta del contrato

1

2

3

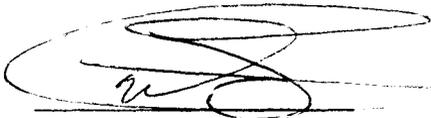
# TELEISLAS

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.  
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

El Señor (A) CARLOS HUMBERTO CUBILLOS identificado con cedula de ciudadanía No.18389450 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número **063** del 26 de enero de 2021

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 31 días del mes de diciembre de 2021



**CARLOS HUMBERTO CUBILLOS**

C.C. 18389450

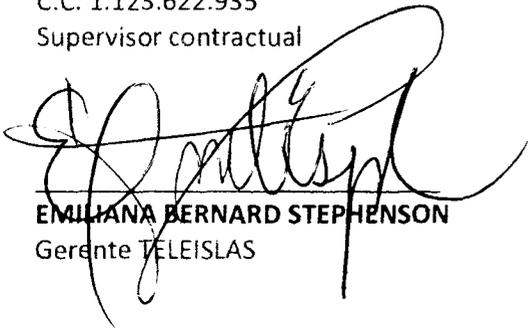
Contratista



**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**

C.C. 1.123.622.935

Supervisor contractual



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**

Gerente TELEISLAS

